

**INFORME DEFINITIVO DE  
SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE  
MEJORAMIENTO AUDITORÍAS  
INTERNAS DE GESTIÓN Y  
SEGUIMIENTOS PRACTICADOS  
AL 30 DE JUNIO DE 2023**

**UNIDAD DE CONTROL INTERNO**

**27 de septiembre de 2023**



**Comisión  
de Regulación  
de Agua Potable y  
Saneamiento Básico**

NOMBRE DE LA AUDITORÍA	AVANCE A 30 DE JUNIO DE 2023	CUMPLIMIENTO A 30 DE JUNIO DE 2023	EFECTIVIDAD DEL PLAN	OBSERVACIONES DEL SEGUIMIENTO
<p>Auditoría al procedimiento de las actuaciones administrativas de carácter general 2020-2021</p> <p><b>A cargo de la Oficina Asesora Jurídica</b></p>	(100%) 1/1	(100%) 1/1	(100%) 1/1	Estado del plan: Finalizado
<p>Auditoría al cumplimiento y formulación de la estrategia de participación ciudadana y rendición de cuentas 2021</p> <p><b>A cargo de la Oficina Asesora de Planeación y Tic's</b></p>	(100%) 2/2	(100%) 2/2	(50%) 1/2	<p>Estado del plan: Finalizado</p> <p>Una (1) acción de mejora no fue efectiva en un 100%</p>
<p>Informe del sistema de control interno contable al 31 de diciembre del 2021</p> <p><b>A cargo de la Subdirección Administrativa y Financiera</b></p>	(97%) 2.9/3	(63%) 1.9/3	(70%) 2.10/3	<p>Una (1) acción de mejora cumplida parcialmente 96% y efectiva en un 9.8%</p> <p>Una (1) acción de mejora extemporánea</p> <p>Estado del plan: Finalizado</p>

NOMBRE DE LA AUDITORÍA	AVANCE A 30 DE JUNIO DE 2023	CUMPLIMIENTO A 30 DE JUNIO DE 2023	EFECTIVIDAD DEL PLAN	OBSERVACIONES DEL SEGUIMIENTO
<p>Auditoría de gestión a la implementación de la ley de transparencia y sus decretos reglamentarios</p> <p><b>A cargo de la Oficina Asesora de Planeación y Tic´s</b></p>	<p><b>(51%)</b> 28,3/56</p>	<p><b>(60%)</b> 28,3/47</p>	<p><b>(53%)</b> 25,1/47</p>	<p>Seis (6) acciones de mejora cumplidas parcialmente            Dieciséis (16) acciones de mejora incumplidas.            Tres (3) acciones de mejora que no fueron efectivas en un (50%).            Dos (2) acciones de mejora que no fueron efectivas en un (20%).            Tres (3) acciones de mejora que no fueron efectivas en un (80%).            Una (1) acción de mejora que no fue efectivas en un (25%).            Una (1) acción de mejora que no fue efectivas en un (85%).            Dieciséis (16) acciones de mejora no efectivas (0%).  <b>Estado del plan: En plazo</b></p>
<p>Auditoria de evaluación del cumplimiento y avance del (PETI) 2021 y formulación, cumplimiento y avance del plan de transformación digital visión digital y hoja de ruta para los años 2020 – 2021</p> <p><b>A cargo de la Oficina Asesora de Planeación y Tic´s</b></p>	<p><b>(93%)</b> 19,5/21</p>	<p><b>(98%)</b> 19,5/20</p>	<p><b>(90%)</b> (18/20)</p>	<p>0,5 acciones de mejora incumplidas</p> <p>Dos (2) acciones de mejora que no fueron efectivas en un 100%</p> <p><b>Estado del plan: En plazo</b></p>

# RESUMEN DEL SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DE LAS AUDITORIAS DE GESTIÓN

NOMBRE DE LA AUDITORÍA	AVANCE A 30 DE JUNIO DE 2023	CUMPLIMIENTO A 30 DE JUNIO DE 2023	EFECTIVIDAD DEL PLAN	OBSERVACIONES DEL SEGUIMIENTO
<p>Informe del sistema de control interno contable al 31 de diciembre del 2022</p> <p><b>A cargo de la Subdirección Administrativa y Financiera</b></p>	<p><b>(75%) 1,5/2</b></p>	<p><b>(100%) 1,5/1,5</b></p>	<p><b>(100%) 1,5/1,5</b></p>	<p><b>Estado del plan: En plazo</b></p>
<p>Informe del sistema de control interno a 31 de diciembre del 2022</p> <p><b>A cargo de la Subdirección Administrativa y Financiera</b></p>	<p><b>(50%) 2/4</b></p>	<p><b>(100%) 2/2</b></p>	<p><b>(100%) (2/2)</b></p>	<p><b>Estado del plan: En plazo</b></p>

## RESUMEN DEL SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DE LAS AUDITORIAS DE GESTIÓN A 30 DE JUNIO DEL 2023

DESCRIPCIÓN	AVANCE A 30 DE JUNIO DE 2023	CUMPLIMIENTO A 30 DE JUNIO DE 2023	EFFECTIVIDAD DE LOS PLANES A 30 DE JUNIO 2023
Total de porcentaje (%) en el avance, cumplimiento y efectividad de los planes de mejoramiento de las auditorías de gestión al 30 de junio del 2023	64%	73%	66%

# **AUDITORÍA AL PROCEDIMIENTO DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER GENERAL 2020-2021**

## **OFICINA ASESORA JURÍDICA**

**AVANCE DEL PLAN: 100% (1/1)**  
**CUMPLIMIENTO DEL PLAN: 100%(1/1)**  
**EFFECTIVIDAD DEL PLAN: 100%**

# AUDITORÍA AL PROCEDIMIENTO DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER GENERAL 2020-2021 OFICINA ASESORA JURÍDICA

## HALLAZGO

*“El 75% (3 de 4) de los proyectos de regulación de carácter general auditados, que fueron publicados en la página web de la entidad con el fin que los usuarios y demás partes interesadas presentaran las observaciones, reparos o sugerencias respectivas, contaron para ello con un lapso inferior a los 10 días que establece el numeral 10.4 del artículo 2.3.6.3.3.1.0 del Decreto 1077 de 2015 que señala lo siguiente: “El término para la recepción de las observaciones, reparos o sugerencias no podrá ser menor a diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha en que se haga público el proyecto de regulación” (subrayas fuera de texto), ver anexo N°1. Lo anterior, en la medida que la entidad para los tres proyectos de regulación detallados en el anexo N°1 del presente informe, invitó a la ciudadanía a través de su sede electrónica a realizar las observaciones, reparos o sugerencias en un lapso menor al legalmente establecido, que en los tres casos señalados correspondió a un día menos para ello. Así las cosas, es necesario que la entidad observe los términos establecidos en el numeral 10.4 del artículo 2.3.6.3.3.1.0 del Decreto 1077 de 2015, previstos para recibir las observaciones, reparos o sugerencias por parte de los usuarios y demás partes interesadas respecto a los proyectos de regulación de carácter general no tarifarios.”*

ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES REALIZADAS	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	ESTADO
<i>Realizar jornada de actualización en divulgación y participación de los proyectos regulatorios generales de la CRA.</i>	El día 21 de marzo de 2023, se realizó una jornada de capacitación para impartir los lineamientos sobre los términos para publicar en la página web de la entidad, los proyectos regulatorios y recibir observaciones sobre el mismo. Esta jornada estuvo dirigida a aquellos funcionarios y contratistas de la Subdirección de Regulación.	20/12/2022	20/03/2023	<b>CUMPLIDA 100% EFECTIVA</b>

# **AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO Y FORMULACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS 2021**

**OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y TIC'S**

**AVANCE DEL PLAN: 100% (2/2)**

**CUMPLIMIENTO DEL PLAN: 100% (2/2)**

**EFFECTIVIDAD DEL PLAN: 50% (1/2)**



### HALLAZGO #1

*“Ejecutar de manera integral y oportuna, las actividades descritas en la Estrategia de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas.”*

ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES REALIZADAS	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	ESTADO
<p>Se realizará un informe trimestral para verificar la correcta ejecución de las actividades previstas en la Estrategia de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas.</p>	<p>La Oficina Asesora de Planeación y Tic's, realizó un informe de seguimiento a la estrategia de participación ciudadana y rendición de cuentas correspondiente a los meses de agosto a octubre de 2022, donde se hace un seguimiento a cada una de las actividades de la estrategia de la vigencia 2022.</p> <p>De igual forma, se realizó un segundo informe correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2022, donde se hace un seguimiento a cada una de las actividades de la estrategia de la citada vigencia.</p>	1/8/22	31/1/23	<p><b>CUMPLIDA</b> <b>0% EFECTIVA</b></p> <p>Pese a que la actividad <i>“Publicar en la sede electrónica de la entidad, la información que se establece en la Resolución 3564 de 2015, emitida por la PGN en la sección de Transparencia y Acceso a la información pública”</i> fue eliminada del PAI en el CIGD N° 10 de fecha 27 de octubre de 2022, esta Unidad no evidenció su eliminación de la Estrategia de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas 2022, por lo que la estrategia no se ejecutó de manera integral y por ende la acción de mejora no fue efectiva.</p>

La Oficina Asesora de Planeación y Tic´s, mediante correo electrónico de fecha 25 de septiembre de 2023, indicó lo siguiente: *“SE ACEPTA LA OBSERVACION. Desde la OAP se tendrá en cuenta que cuando se solicite la eliminación de una actividad que haga parte de varios planes, programas y/o estrategias, se pedirá en el CIGD la supresión de la tarea en todos los documentos de los que haga parte.”*

### HALLAZGO #4

*“Es necesario publicar la Estrategia de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas antes del 31 de enero de cada vigencia, conforme a lo establecido en la Ley 1757 de 2015 y el Decreto 124 de 2016”.*

ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES REALIZADAS	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	ESTADO
<p><i>En el mes de diciembre se proyectará la Estrategia de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas de la CRA, para ser presentada para aprobación al Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD) y posterior publicación en la sede electrónica de la CRA, antes del 31 de enero de cada vigencia.</i></p>	<p>La Oficina Asesora de Planeación y Tic's remitió la estrategia de participación ciudadana y rendición de cuentas de la UAE CRA correspondiente a la vigencia 2023, la cual fue aprobada en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño N° 01 de fecha 23 de enero de 2023 y publicada en la página web de la entidad el día 31 de enero de esta anualidad.</p>	<p>1/12/22</p>	<p>31/1/23</p>	<p><b>CUMPLIDA 100% EFECTIVA</b></p>

# **INFORME DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021**

## **SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

**AVANCE DEL PLAN (2.9/3): 97%**

**CUMPLIMIENTO DEL PLAN (1.9/3): 63%**

**EFFECTIVIDAD DEL PLAN (2.10/3): 70%**

## HALLAZGO #1

“El personal involucrado en el proceso contable analiza las cuentas de los estados financieros de la entidad. Durante la vigencia 2021 se realizó el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable No 1 con fecha 29 de julio. Sin embargo, durante el seguimiento que realizó la Unidad de Control Interno del 1 de enero al 30 de noviembre del 2021, encontró en las cuentas contables 138426001 con saldo de \$18.666.920,26 y 249039001 con saldo de \$50.414.325,89 las cuales presentan partidas que deben ser objeto de depuración de acuerdo al informe presentado el día 28 de enero al director ejecutivo de la entidad; dentro del cual la Subdirección Administrativa y Financiera manifiesta que va a identificar los saldos, continuar con el ejercicio de la depuración y determinar las acciones jurídico/administrativas con el fin de llevarlos al comité de sostenibilidad contable”.

ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES REALIZADAS	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	ESTADO
<p><i>Depurar los saldos y presentar antecedentes y justificación de los que no se identifiquen al comité de sostenibilidad contable o comité de cartera según corresponda.</i></p>	<p>Revisado el saldo de la cuenta 138426001 se evidencia partidas que no han sido depuradas tales como los valores \$5.569.623; 1.020.129,64 y 771.243 entre otras. Igualmente, la cuenta 249039001 sigue presentando un valor de \$50.197.561,06 a nombre la UAE-CRA. Verificaciones que fueron realizadas al 30 de junio del 2023.</p>	<p>15/3/22</p>	<p>15/03/23</p>	<p><b>CUMPLIDA PARCIALMENTE (Extemporánea) 96% 9.8% EFECTIVA</b></p> <p>En la medida que si bien se presentó al comité de sostenibilidad contable el 30 de marzo de 2023 (Extemporánea) el saldo de 50.197.561.06 esta partida aún no ha sido reclasificada de la cuenta 249039001.</p>

La Subdirección administrativa y Financiera, mediante correo electrónico de fecha 26 de septiembre de 2023, indicó lo siguiente:

*“De las actividades realizadas, desde la SAF nos permitimos informar que, de los valores relacionados por ustedes de la cuenta 138426001, el valor de \$ 5.569.623 que corresponde a Coomeva EPS, \$ 5.122.308 no es sujeto de ajuste por cuanto obedece a el valor reconocido por dicha entidad cuando nos hicimos acreedores dentro del proceso de liquidación (se adjunta oficio de reconocimiento). Así las cosas, se está a la espera del pago por parte de ellos. De los valores de \$ 1.020.129, 64 y \$ 771.243 y del restante de Coomeva, se espera llevar al próximo Comité de Cartera para poder darlos de baja.*

*Ahora bien, en la cuenta 249039001, el valor de \$50.197.561,06 a nombre de la CRA, fue llevado al Comité de Sostenibilidad Contable No. 01 del 2023, en donde se recomendó su reclasificación. Así las cosas, se está a la espera de la Resolución en donde el director ejecutivo ordena dicho movimiento contable, para proceder a realizarlo. Se tiene programado realizar este ajuste para el mes de septiembre 2023. Adicional, la fecha de fin de la actividad era el 30 de marzo (ya se había solicitado ampliar plazo en esa época). Se considera necesario solicitar modificación al plazo inicial de realización de la actividad. 2”.*

# **AUDITORÍA DE GESTIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS**

**OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y TIC's**

**AVANCE DEL PLAN (28,3/56): 51%**

**CUMPLIMIENTO DEL PLAN (28,3/47): 60%**

**EFFECTIVIDAD DEL PLAN (25,1/47): 53%**

## HALLAZGO #1

“CC16 "Orden adecuado de los elementos al navegar con tabulación“. Se evidenció que, al navegar por la sede electrónica de la entidad, no se puede acceder a la totalidad de los menú y secciones con la tecla tabulador en orden adecuado y correcto, de acuerdo al diseño establecido en la página de la UAE-CRA. Igualmente, se evidenció al diligenciar el formulario de Peticiones, Quejas Reclamos Sugerencias y Denuncias, que el tabulador no recorre en forma ordenada los campos habilitados y en algunos que requieren ser diligenciados, no se detiene. Por lo anterior, es necesario revisar y verificar la programación del criterio de accesibilidad evaluado, con el propósito que los usuarios puedan navegar a través del tabulador en la página web de la entidad, en forma ordenada y accediendo a la totalidad de contenidos, sin necesidad de utilizar el ratón (mouse)”.

ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES REALIZADAS	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	ESTADO
<p>Se corregirá la programación de la sede electrónica para permitir que los usuarios puedan navegar los contenidos a través del tabulador.</p>		1/12/22	31/12/23	EN PLAZO



## HALLAZGO #2

“CC17 “Foco visible al navegar con tabulación“. Se evidenció que al moverse con Tabulador por los contenidos en los sitios en los que se detiene el sistema, no se evidencia suficientemente el contraste del resaltado programado, con el propósito de que se pueda visualizar sin el mayor esfuerzo. Por lo anterior, es necesario revisar y verificar la intensidad del color y/o foco que se genera al ubicarse dentro de un determinado elemento, con el propósito que los usuarios al moverse con la tecla tabulador por todos los contenidos de la página, visibilicen el elemento seleccionado mediante un resaltado o punteado en aquellos sitios en donde se detiene el sistema”.

ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES REALIZADAS	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	ESTADO
Se corregirá la programación de la sede electrónica para permitir que los usuarios puedan navegar los contenidos a través del tabulador.		1/12/22	31/12/23	EN PLAZO

## HALLAZGO #6

*“Política de privacidad y tratamiento de datos personales. Revisada la página web de la entidad, esta Unidad de Control Interno no evidenció la publicación del lineamiento establecido en los requisitos sobre identidad visual y articulación con el portal único del estado colombiano GOV.CO. Por lo anterior, es necesario revisar y verificar el enlace que vincula la política de privacidad y tratamiento de datos personales, toda vez que no fue posible su evidencia”.*

ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES REALIZADAS	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	ESTADO
<p><i>Se publicará la política de derechos de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos.</i></p>	<p>Se evidenció el enlace denominado "Políticas" ubicado en el pie de página de la sede electrónica, el cual direcciona al Manual de Políticas del Sistema Integrado de Gestión y Control –SIGC, en donde se encuentran publicadas todas las políticas de la entidad.</p>	<p>1/12/22</p>	<p>01/02/23</p>	<p><b>CUMPLIDA EFECTIVA</b></p>

## HALLAZGO #8

*“1.2 Estructura orgánica -Organigrama. Verificado el lineamiento se evidenció la composición de la Comisión; el organigrama de la UAE-CRA y la descripción de la estructura orgánica. Sin embargo, no se evidenciaron nombres, apellidos y cargos de las personas que son responsables de las respectivas áreas, así como las extensiones telefónicas y un correo electrónico, conforme a lo establecido en el lineamiento verificado. Por lo anterior, es necesario incluir dentro de la descripción de la estructura orgánica las extensiones, correos electrónicos, cargos, nombres y apellidos de los responsables de cada área”.*

ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES REALIZADAS	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	ESTADO
<p><i>Se ajustará la estructura orgánica de la entidad, teniendo en cuenta las recomendaciones brindadas en la auditoria.</i></p>	<p>Se evidenció dentro de la estructura orgánica de la entidad las extensiones, correos electrónicos, nombres, apellido y cargo del servidor público responsable de la respectiva área.</p>	<p>1/12/22</p>	<p>31/01/23</p>	<p><b>CUMPLIDA EFECTIVA</b></p>

## HALLAZGO #9

*“1.5 Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas. En el menú de transparencia se cuenta con un enlace a dos archivos PDF, en donde se evidencia la información de los funcionarios de planta y contratistas de la entidad. Sin embargo, de acuerdo al lineamiento verificado, este requisito se entenderá cumplido a través del enlace a la publicación de la información que contiene el directorio en el Sistema de Información de Empleo Público – SIGEP. Por lo anterior, se hace necesario realizar el enlace a la publicación de la información que contiene el directorio en el Sistema de Información de Empleo Público –SIGEP. <https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep2/directorio>”*

ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES REALIZADAS	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	ESTADO
<p><i>Se publicará el enlace a la publicación de la información que contiene el directorio en el Sistema de Información de Empleo Público SIGEP.</i></p>	<p>Se evidenció únicamente el enlace al SIGEP para funcionarios. Respecto a los contratistas el directorio que aparece publicado se encuentra inactivo.</p>	<p>1/12/22</p>	<p>31/01/23</p>	<p><b>CUMPLIDA EN UN 50% EFECTIVA 50%</b></p> <p>Sin embargo, esta Unidad de Control considera que el hallazgo no fue subsanado en su totalidad, toda vez que no hay enlace al SIGEP para consultar la información de los contratistas.</p>

La Oficina Asesora de Planeación y Tic's, mediante correo electrónico de fecha 25 de septiembre de 2023, indicó lo siguiente: *“SE ACEPTA LA OBSERVACION. Aunque en la sede electrónica se publicó matriz con la información de los contratistas de la entidad. Evidencias en el siguiente enlace: <https://n9.cl/4nt15> Sin embargo, desde la OAP se requirió a la SAF para que carguen la información de los contratistas al SIGEP II y remita el enlace a la OAP para su posterior publicación.”*

## HALLAZGO #10

“1.6 Directorio de entidades. Listado de entidades que integran el respectivo sector, con el enlace al sitio web de cada una de éstas. Revisado el lineamiento se evidenció que dentro del directorio se encuentra relacionados el Ministerio de Salud y Protección Social; Procuraduría General de la Nación; Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales; Departamento Nacional de Planeación; Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; Contraloría General de la República; Presidencia de la República y Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Sin embargo, el requisito sólo señala el listado de entidades que integran el respectivo sector. En atención a lo anterior, es necesario publicar únicamente las entidades que integran el respectivo sector, con el enlace al sitio web de cada una de éstas, de acuerdo al lineamiento verificado”.

ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES REALIZADAS	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	ESTADO
Se desfijarán los accesos a las sedes electrónicas de las entidades que no hacen parte del sector vivienda, ciudad y territorio.	Dentro del numeral 1.6 Directorio de entidades se evidenció el retiro de entidades no integran el respectivo sector de vivienda.	1/01/23	28/02/23	<p><b>CUMPLIDA EFECTIVIDAD 75%</b></p> <p>Sin embargo, esta Unidad de Control considera que el hallazgo no fue subsanado en su totalidad, toda vez que no se incluyó el acceso al Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA en el plazo establecido en el plan.</p>

La Oficina Asesora de Planeación y Tic's, mediante correo electrónico de fecha 25 de septiembre de 2023, indicó lo siguiente: *“SE ACEPTA LA OBSERVACION. Desde la OAP se actualizó la ruta de acceso a Fonvivienda, la cual puede ser consultada en la siguiente ruta:*

*<https://www.cra.gov.co/transparencia/informacion-de-la-entidad/directorio-de-entidades>*

*Sin embargo, se aclara que mediante DECRETO 154 DE 2022 “Por el cual se modifica la estructura del Fondo Nacional del Ahorro Carlos Lleras Restrepo, y se determinan las funciones de sus dependencias”, dicho lo anterior el FNA, no hace arte del sector vivienda.”*

## HALLAZGO #11

*“1.8 Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención. Revisado el cumplimiento del lineamiento se evidenció que dentro de los documentos publicados se encuentran el manual de funciones; el código de ética versión 3 del año 2015 (desactualizado); reporte de nombramientos; acuerdos de gestión y evaluación de desempeño. Sin embargo, no se da cumplimiento al lineamiento, teniendo en cuenta que el requisito está dirigido a normas, formularios y protocolos de atención. Por lo anterior, es necesario publicar de acuerdo al lineamiento, lo relacionado con los procedimientos, protocolos y formularios del proceso de Servicio al Ciudadano de la entidad”.*

ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES REALIZADAS	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	ESTADO
<p><i>Se publicarán los procedimientos, protocolos y formularios del proceso de servicio al ciudadano.</i></p>	<p><b>Se evidenció la publicación de:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a)Formulario electrónico de Solicitudes, Peticiones, Quejas, Reclamos y Denuncias</li> <li>b)Protocolo sectorial de servicio al ciudadano</li> <li>c) Protocolo de Servicio al Ciudadano</li> <li>d)Caracterización de Usuarios</li> <li>e) Carta de trato Digno</li> <li>f) Preguntas frecuentes</li> <li>g) Procedimientos Servicio al Ciudadano</li> </ul>	1/01/23	30/01/23	<b>CUMPLIDA EFECTIVA</b>



## HALLAZGO #12

*“1.9 Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas. Al verificar el lineamiento se evidenciaron documentos publicados relacionados con la política del Sistema Integrado de Gestión y Control; objetivos del Sistema Integrado de Gestión y Control; mapa de procesos, e Indicadores de procesos del año 2017. En opinión de esta Unidad de Control Interno, los documentos publicados actualmente en el lineamiento, no dan claridad sobre los procedimientos que son observados por las diferentes dependencias de la entidad para la toma de decisiones. Del mismo modo, se recomienda realizar actualización permanentemente de los documentos publicados, al igual que todo documento o información debe acompañarse de la fecha de su publicación en la página web o sede electrónica de la entidad”.*

ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES REALIZADAS	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	ESTADO
<p><i>Se actualizará la información de los procedimientos que se siguen para la toma de decisiones.</i></p> <p><i>Se programará la sede electrónica para que aparezca la fecha de cargue o actualización de la información.</i></p>	<p>Sin evidencia de las actividades programadas, únicamente aparece el mapa de procesos de la entidad.</p>	10/01/23	31/03/23	<b>INCUMPLIDA EFECTIVA 0%</b>

La Oficina Asesora de Planeación y Tic's, mediante correo electrónico de fecha 25 de septiembre de 2023, indicó lo siguiente: *“SE ACEPTA LA OBSERVACION. Se revisará con el grupo de Tics la viabilidad de introducir dicho cambio. De no ser factible, se contratará el desarrollo para la vigencia 2024.”*

## HALLAZGO #13

*“1.11 Calendario de actividades y eventos. Al verificar el lineamiento de publicación del calendario de actividades y eventos de la entidad, se evidenció que durante lo corrido de la vigencia 2022, no existe programación registrada dentro del mismo, lo cual impide dar a conocer a las partes interesadas de la entidad, las diferentes actividades que organiza y/o participa la UAE-CRA. Por lo anterior, esta Unidad de Control Interno considera que debe darse cumplimiento al lineamiento 1.11 del anexo 2 de la Resolución 1519 de 24 de agosto de 2020, mediante el registro en dicho numeral del menú de transparencia y acceso a la información, de los eventos y actividades previstos por la entidad, sin perjuicio de anunciar tales eventos en otras secciones de la sede electrónica para efectos de mayor visibilidad o difusión”.*

ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES REALIZADAS	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	ESTADO
<p><i>Se creará un repositorio para que quede el registro de las actividades y eventos en los que participa la Comisión.</i></p>	<p>Se evidenció dentro del calendario de actividades y eventos la trazabilidad de las actividades que realizó la entidad.</p>	<p>15/01/23</p>	<p>30/04/23</p>	<p><b>CUMPLIDA EFECTIVA</b></p>

## HALLAZGO #14

*“1.12 Información sobre decisiones que puede afectar al público. No se obtuvo evidencia del cumplimiento del lineamiento, pese a que la regulación general y/o particular expedida por la entidad, incide en la gestión de las partes interesadas mediante el uso y disfrute de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, así como la observancia y cumplimiento de la regulación respectiva. Sin embargo, si la entidad considera que no genera información que pueda afectar al público, es importante que se mencionen expresamente las razones jurídicas por las cuáles no se publica dicha información y que deben ser registradas en la sección correspondiente del menú de transparencia y acceso a la información”.*

ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES REALIZADAS	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	ESTADO
<p><i>Se consultará a la OAJ si existe información generada por la CRA que pueda afectar al público. Y dependiendo la respuesta se ajustará la publicación en la sede electrónica.</i></p>	<p>Mediante memorando 20230110005293 de fecha 8 de septiembre del 2023, la OAP y Tic's realizó la consulta a la OAJ relacionada en la acción de mejora propuesta en el plan de mejoramiento.</p>	<p>15/01/23</p>	<p>31/03/23</p>	<p><b>INCUMPLIDA (EXTEMPORANEA) EFECTIVA 0%</b></p>

La Oficina Asesora de Planeación y Tic's, mediante correo electrónico de fecha 25 de septiembre de 2023, indicó lo siguiente: *“SE ACEPTA LA OBSERVACION. Mediante memorando suscrito por la jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Tics, se consultó sobre este tema al jefe de la Oficina Asesora Jurídica.”*

## HALLAZGO #15

*“1.13 Entes y autoridades que lo vigilan. Revisado el lineamiento se evidenció que se encuentra la Asamblea/Concejo; ciudadanía en general; Comisión Legal de Cuentas Cámara de Representantes; Contaduría General de la Nación; Contraloría General de la República; Fiscalía General de la Nación y Procuraduría General de la Nación. Con relación a la información que se debe registrar en cada uno de ellos, se evidenció que la Fiscalía General de la Nación, no registra dirección de ubicación; la Contraloría General de la República y la Fiscalía General de la Nación, no cuentan con correo electrónico; la Comisión Legal de Cuentas, Contaduría General de la Nación y Fiscalía General de la Nación, no registran el tipo de control que ejercen. Por lo anterior, es necesario eliminar la Asamblea/Concejo como órgano de vigilancia, e igualmente, incluir la información faltante de cada uno de los órganos de control citados. De otra parte, es conveniente verificar la pertinencia de incluir como autoridades de vigilancia adicionales el Archivo General de la Nación; la Agencia de Defensa Jurídica; el DAFP; la CNSC y la Dirección Nacional de Derechos de Autor y Derechos Conexos”.*

ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES REALIZADAS	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	ESTADO
<p><i>Se eliminará Asamblea/Concejo como órgano de vigilancia. Adicionalmente se actualizará la información falte en los entes de control relacionados por la Oficina de Control Interno.</i></p>	<p>Se evidenció el retiro dentro del numeral de la Asamblea/concejo. Igualmente, se incluyó y actualizó la información de los entes vigilan la entidad.</p>	<p>10/01/23</p>	<p>31/01/23</p>	<p><b>CUMPLIDA EFECTIVA</b></p>

## HALLAZGO #17

*“2.1.1 Leyes. De acuerdo con las leyes que le apliquen. Se evidenció en el menú de transparencia de la entidad la publicación de las leyes en orden cronológico por años. Sin embargo, dentro de los documentos disponibles se evidenció la publicación de normas que no son aplicables a la entidad como las leyes 2128 del 4 de agosto del 2021 y 2200 del 8 de febrero del 2022. De otra parte, de acuerdo a los criterios generales para publicación de la información pública relacionada con la normatividad, no se pudo evidenciar la fecha de expedición y publicación de las leyes en el vínculo "Leyes. Listado de documentos disponibles". Por lo anterior, es necesario verificar si las leyes registradas allí le son aplicables a la entidad en atención al lineamiento en evaluación. Igualmente, incluir dentro del vínculo de las leyes publicadas, la fecha de expedición y la fecha de publicación de las mismas”.*

ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES REALIZADAS	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	ESTADO
<p><i>Se verificará que las normas publicadas sean aplicables a la entidad. En caso de encontrar que no aplican que desfijaran de la sede electrónica. Adicionalmente se publicará la fecha de expedición de las citadas normas.</i></p>	<p>Se evidenció la publicación de la Ley 142 de 1994. Del mismo modo, se evidenció la fecha de publicación y la fecha de actualización.</p> <p>Igualmente, se evidenció el retiro de las leyes 2128 del 4 de agosto del 2021 y 2200 del 8 de febrero del 2022, las cuales no son aplicables a la entidad.</p>	10/02/23	10/03/23	<b>CUMPLIDA EFECTIVA</b>

## HALLAZGO #19

*“2.1.3 Normativa aplicable. Se evidenció que la UAE-CRA tiene publicado dentro del lineamiento toda la normatividad expedida a nivel general, distribuida mediante la constitución política; códigos; estatutos (estatuto del consumidor); leyes; decisiones andinas; decretos; directivas; acuerdos; resoluciones; circulares; documentos; conceptos y jurisprudencia. Sin embargo, el lineamiento menciona que sea aquella normatividad que le aplique. Por lo anterior, es necesario verificar la normatividad allí alojada, toda vez que el lineamiento señala que deben ser aquellas que le apliquen a la entidad. Igualmente, incluir en cada norma publicada, la fecha de expedición y la fecha de publicación de las mismas”.*

ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES REALIZADAS	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	ESTADO
<p><i>Se solicitará a la OAJ para que revise la información publicada en la pestaña de normativa y confirme cuál es la que aplica a la CRA, para proceder a retirar de la sede electrónica, la que no compete.</i></p>	<p>Mediante memorando 20230110005303 de fecha 8 de septiembre del 2023, la OAP y Tic's realizó la consulta a la OAJ relacionada en la acción de mejora propuesta en el plan de mejoramiento.</p>	<p>15/02/23</p>	<p>30/06/23</p>	<p><b>INCUMPLIDA (EXTEMPORANEA) EFECTIVA 0%</b></p>



La Oficina Asesora de Planeación y Tic's, mediante correo electrónico de fecha 25 de septiembre de 2023, indicó lo siguiente: *“SE ACEPTA LA OBSERVACION. Mediante memorando suscrito por la jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Tics, se consultó sobre este tema al jefe de la Oficina Asesora Jurídica.”*

## HALLAZGO #20

*“2.1.5 Políticas, lineamientos y manuales. La información publicada por la entidad en este ítem se compone entre otros, de la Estrategia de Participación ciudadana y Rendición de cuentas, Plan de Acción, Plan Estratégico, Plan de Bienestar, Plan Institucional de Capacitaciones, documentos que no hacen parte del ítem evaluado y deben ser reubicados en otro ítem que le aplique en la sede electrónica de la entidad. De otra parte, los documentos alojados en Políticas y Lineamientos, no se encuentran en orden cronológico descendente. Por lo anterior, es necesario reubicar en la sede electrónica los documentos que no le apliquen al ítem, y ordenar los que se conserven allí en orden cronológico descendente”.*

ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES REALIZADAS	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	ESTADO
<p><i>Se tendrá en cuenta la recomendación dada en la auditoría y se retiran los documentos que no se encuentran incluidos en el ítem: políticas, lineamientos y manuales.</i></p>	<p>Se evidenció el retiro de la mayoría de los documentos que no correspondían al lineamiento. Sin embargo, dentro del numeral 2.1.5 sigue apareciendo el plan de acción institucional.</p>	<p>15/01/23</p>	<p>15/02/23</p>	<p><b>CUMPLIDA 80% EFECTIVA 80%</b></p>

## HALLAZGO #21

*“3.1 Plan Anual de Adquisiciones. Revisado el lineamiento se evidenció que la entidad tiene publicados los planes anuales de adquisiciones de cada vigencia; sin embargo, solo el plan de la vigencia 2022 tiene el enlace a SECOP II. De otra parte, no se evidenciaron las versiones y fecha de actualización de las modificaciones aprobadas para el PAA durante el año 2022. Igualmente, el enlace a SECOP II se encuentra mal direccionado, toda vez que dirige a una página en donde no se pueden evidenciar las versiones y modificaciones realizadas a dicho plan. Por lo anterior, es necesario publicar cada una de las modificaciones realizadas al plan de la vigencia 2022, indicando la fecha y la versión. Igualmente, se cumple con este ítem al direccionarse a SECOP II, al siguiente link. <https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=201863>.”*

ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES REALIZADAS	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	ESTADO
Se solicitará a la SAF el Plan Anual de Adquisiciones y sus correspondientes variaciones o versiones, para ser publicados en la sede electrónica institucional.	Se evidenció la publicación del plan anual de adquisiciones y las modificaciones realizadas durante la vigencia.	15/12/22	15/02/23	<b>CUMPLIDA EFECTIVA</b>

## HALLAZGO #23

“3.5 Formatos o modelos de contratos o pliegos tipo. No se obtuvo evidencia del cumplimiento del lineamiento, pese a que, en el proceso de gestión de bienes y servicios de la entidad, existen diferentes formatos de estudios previos, de conveniencia y oportunidad y de minutas, que deben ser alojados en este lineamiento”.

ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES REALIZADAS	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	ESTADO
Se publicarán las minutas que tiene registrada la CRA en el SIGC.	No se evidenció la actividad realizada para el numeral 3.5. Al dar clic en el enlace aparecen los procedimientos de contratación, pero no los formatos (minutas) dentro del proceso de gestión de bienes y servicios.	15/01/23	31/01/23	<b>INCUMPLIDA EFECTIVA 0%</b>

La Oficina Asesora de Planeación y Tic's, mediante correo electrónico de fecha 25 de septiembre de 2023, indicó lo siguiente: *“SE ACEPTA LA OBSERVACION. A la fecha la información sobre las minutas registradas en el SIGC se encuentra publicadas en el siguiente enlace: <https://n9.cl/edt9u>.”*

## HALLAZGO #22

“3.3 *Publicación de la ejecución de los contratos. Al verificar la publicación de la ejecución de los contratos tal y como lo menciona el lineamiento, se evidenció que la vigencia 2022 no se encuentra publicada. Igualmente, al consultar la vigencia 2021, no permitió abrir el archivo en donde se encuentra alojada la información. Por lo anterior, se hace necesario publicar la ejecución de los contratos suscritos durante la vigencia 2022. Igualmente, verificar la información del año 2021*”.

ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES REALIZADAS	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	ESTADO
<p><i>Se solicitará a la SAF un reporte con la ejecución de los contratos para la vigencia 2021 y 2022.</i></p>	<p>A través de correo electrónico del 03 de marzo del 2023, se solicitó la información a la SAF relacionada con la ejecución de contratos del 2022 y la revisión de la vigencia 2021.</p> <p>Se evidenció la publicación de la ejecución de los contratos de la vigencia 2022 que contiene entre otros, porcentaje de avance físico programado; porcentaje de avance físico real; porcentaje avance presupuestal programado, y porcentaje avance presupuestal real. Con relación a la vigencia 2021, no se evidenció la información relacionada con la ejecución de los mismos como sí se hizo para la vigencia 2022.</p>	15/01/23	15/02/23	<b>CUMPLIDA EFECTIVA 50%</b>

## HALLAZGO #24

*“4.1 Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión. No se evidenció la publicación del presupuesto de ingresos, gastos e inversión de las vigencias registradas inclusive 2022, toda vez que solo se evidenciaron las publicaciones de las ejecuciones mensuales de gastos de funcionamiento e inversión. Por lo anterior, es necesario publicar el presupuesto general de ingresos, gastos e inversión de cada año fiscal, indicando la versión del documento, fecha de la actualización y sus modificaciones si las hay. Igualmente, dentro del lineamiento señala que se deberá incluir un anexo que indique las rentas o ingresos, tasas y frecuencias de cobro en formato abierto para consulta de los interesados”.*

ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES REALIZADAS	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	ESTADO
<p><i>Se solicitará a la SAF que remita el presunto general de ingresos y su correspondiente ejecución para publicarlo en la sede electrónica institucional.</i></p>	<p>Dentro del numeral 4.1, se evidenció la publicación del presupuesto general de ingresos y de gastos mensualmente.</p>	<p>01/12/22</p>	<p>31/01/23</p>	<p><b>CUMPLIDA EFECTIVA</b></p>

## HALLAZGO #25

*“4.2 Ejecución presupuestal. Al revisar la información publicada de este lineamiento, se evidenció que únicamente se está publicando la ejecución de gastos de funcionamiento e inversión mensualmente. Con relación a la ejecución de ingresos no fue posible su evidencia. Por lo anterior, es necesario publicar la ejecución presupuestal de gastos de funcionamiento e inversión, así como la de ingresos”.*

ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES REALIZADAS	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	ESTADO
<p><i>Se solicitará a la SAF que remita el presunto general de ingresos y su correspondiente ejecución para publicarlo en la sede electrónica institucional.</i></p>	<p>Dentro del numeral 4.2, se evidenció la publicación de la ejecución del presupuesto general de ingresos y de gastos mensualmente.</p>	<p>01/12/22</p>	<p>31/01/23</p>	<p><b>CUMPLIDA EFECTIVA</b></p>



## HALLAZGO #26

*“4.5 Informes de empalme. No se evidenciaron los informes de empalme de que trata la Ley 951 de 2005, correspondientes al cargo de subdirector administrativo y financiero como ordenador del gasto, para el periodo comprendido entre los años 2019 al 2022, periodo en el que ocuparon el cargo tres funcionarias. De otra parte, en los documentos publicados en el año 2019, se evidenció una inconsistencia en el informe del director ejecutivo que ocupó el cargo durante el periodo comprendido entre el 8 de agosto del 2019 al 4 de agosto del 2021, toda vez que figura con fecha de publicación del “Lun 25 de Nov de 2019”.*

ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES REALIZADAS	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	ESTADO
<p><i>Se solicitará a la SAF los correspondientes informes de empalme de la Subdirección Administrativa y Financiera, al igual que de el Director Ejecutivo, para proceder a publicar en el portal web.</i></p>	<p>A través de correo electrónico del 09 de marzo del 2023, se solicitó la información a la SAF relacionada con informes de empalme.</p> <p>No se evidenció la publicación de los informes de que trata la Ley 951 de 2005, relacionados con los cambios en el cargo de la Subdirección Administrativa y Financiera durante la vigencia 2022 y primer semestre del 2023.</p>	101/12/22	10/01/23	<p><b>CUMPLIDA EFECTIVA 50%</b></p>

La Subdirección administrativa y Financiera, mediante correo electrónico de fecha 26 de septiembre de 2023, indicó lo siguiente:

*“Se procederá a remitir a la Oficina Asesora de Planeación los informes de Gestión desde el año 2022 al 2023”.*

## HALLAZGO #27

*“4.7.2. Informe de rendición de cuentas ante la Contraloría General de la República. Verificada la sección de planeación del menú de transparencia y acceso a la información, no se evidenció la publicación del informe de rendición de cuentas ante la CGR de ninguna vigencia. Por lo anterior, es necesario publicar el informe de rendición de cuentas ante la Contraloría General de la República, reporte que es enviado a ese órgano de control por la entidad anualmente”.*

ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES REALIZADAS	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	ESTADO
<p><i>La OAP solicitará los informes que se presentan mensualmente ante la Contraloría General de la República para ser publicados en la sede electrónica de la entidad.</i></p>	<p>A través de correo electrónico del 04 de mayo del 2023, se solicitó la información a la SAF relacionada con la rendición de cuentas a la CGR.</p> <p>Sin embargo, una vez revisada la publicación de la información en el menú de transparencia y acceso de la información pública numeral 4.7.4., solo se evidenció el certificado de transmisión a la CGR más no su contenido, e igualmente no se evidenciaron los informes anteriores al año 2023 (2010-2022)</p>	<p>10/12/22</p>	<p>15/02/23</p>	<p><b>EXTEMPORANEA (INCUMPLIDA) EFECTIVA 0%</b></p>

La Oficina Asesora de Planeación y Tic's, mediante correo electrónico de fecha 25 de septiembre de 2023, indicó lo siguiente: *“SE ACEPTA LA OBSERVACION. Se solicitó mediante memorando a la SAF la remisión de los informes presentados a la CGR desde 2010 a la fecha. Una vez los remitan, se procederá a publicarlos en la sede electrónica.”*

## HALLAZGO #29

*“4.7.4. Informes a organismos de inspección, vigilancia y control. Revisada la sección de planeación del menú de transparencia y acceso a la información, se evidenció la publicación de "Informes a entes de control" sin asignársele ninguna codificación al ítem, la cual debe hacer referencia al numeral 4.7.4., como se indica en la "Matriz para la vigilancia del cumplimiento normativo de la Ley 1712 de 2014 -ver.1.2022" de la Procuraduría General de la Nación. Verificados los informes publicados en la Contaduría General de la Nación, se encontró que el más reciente es del año 2017; los informes a la Contraloría General de la República, no se encuentran publicados en forma cronológica y el más reciente es del año 2017; y en relación a los informes a la Procuraduría General de la Nación, solamente se evidenciaron dos publicaciones, una del año 2009 y otra del 2012. Por lo anterior, es necesario codificar los Informes a entes de control con el numeral 4.7.4. Igualmente, se debe incluir todos los informes enviados a cada uno de los entes de control, ordenándolos de manera cronológica del más reciente al más antiguo”.*

ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES REALIZADAS	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	ESTADO
<p><i>Se verificará la codificación de los informes, según lo dispuesto al numeral 4.7.4 .</i></p> <p><i>Adicionalmente se solicitarán los informes presentados a la Contaduría General de la Nacional, con el fin de actualizar la sección.</i></p>	<p>Si bien se evidenció el certificado de la rendición de la cuenta a la CGR correspondiente a la vigencia 2023, este no se acompañó del contenido rendido al órgano de control; e igualmente no se evidenciaron los informes anteriores al año 2023 (2010-2022). De otra parte, no se evidenciaron los informes contables rendidos a la CGN de los años 2018-2022.</p>	15/12/22	28/02/23	<p><b>INCUMPLIDA (EXTEMPORANEA) EFECTIVA 15%</b></p>

La Oficina Asesora de Planeación y Tic's, mediante correo electrónico de fecha 25 de septiembre de 2023, indicó lo siguiente: *“SE ACEPTA LA OBSERVACION. Se solicitó mediante memorando a la SAF la remisión de los informes presentados a la CGR desde 2010 a la fecha. Una vez los remitan, se procederá a publicarlos en la sede electrónica.”*

## HALLAZGO #30

*“4.7.5.a Publicar los Planes de Mejoramiento vigentes exigidos por los entes de control o auditoría externos o internos. Verificada la sección de planeación del menú de transparencia y acceso a la información, no se evidenció la publicación del lineamiento. Por lo anterior, es necesario publicar los planes de mejoramiento vigentes exigidos por los entes de control o auditoría externos o internos, los cuales se deben publicar de acuerdo con la periodicidad establecida por el ente de control”.*

ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES REALIZADAS	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	ESTADO
<p><i>Publicar los planes de mejoramiento vigentes exigidos por los entes de control o auditoría externos o internos en la sede electrónica.</i></p>	<p>Sin evidencia del numeral 4.7.5.a en el esquema del menú de transparencia y acceso a la información pública. Si bien se evidenciaron los planes de mejoramiento de las auditorías internas de gestión, estos no se encuentran alojados en el numeral observado. Sin embargo, los planes de mejoramiento gestionados por la entidad se encuentran en el numeral 9.1.</p>	<p>12/01/23</p>	<p>30/03/23</p>	<p><b>INCUMPLIDA EFECTIVA 0%</b></p>

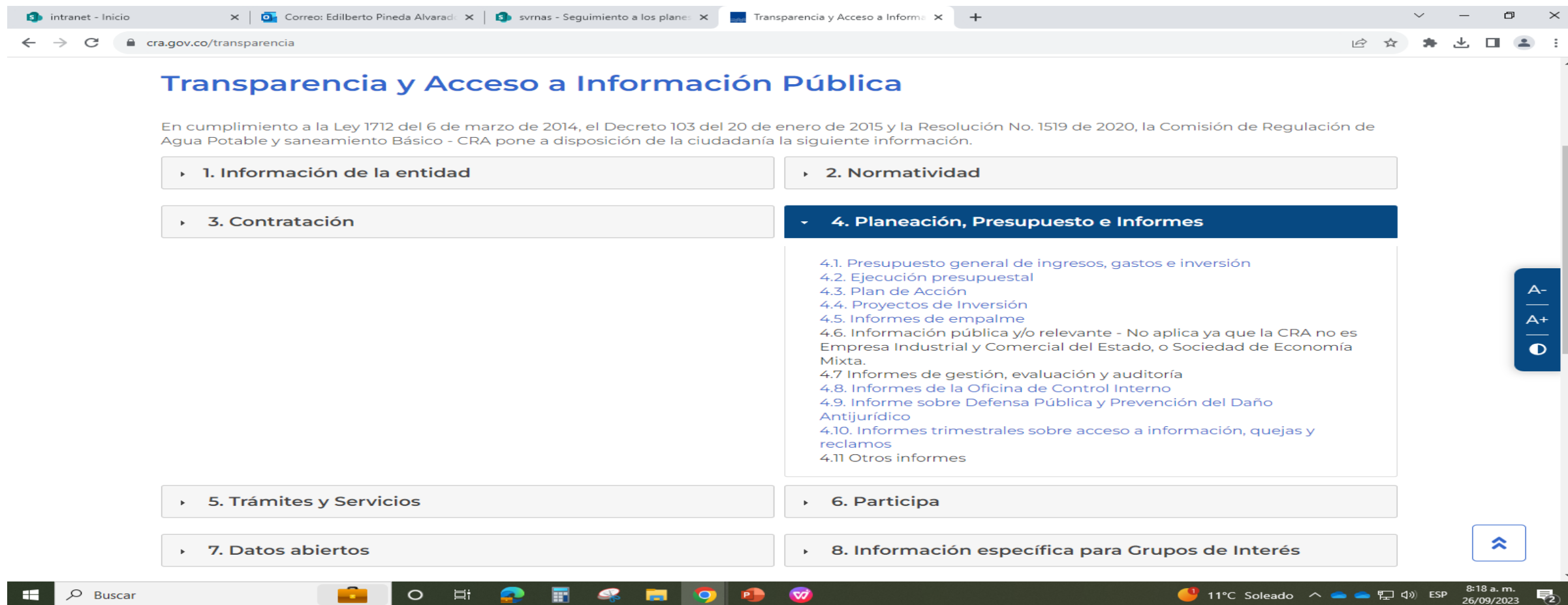
La Oficina Asesora de Planeación y Tic's, mediante correo electrónico de fecha 25 de septiembre de 2023, indicó lo siguiente: *“NO SE ACEPTA LA OBSERVACION.* La información sobre los planes de mejoramiento se encuentra publicado en el siguiente enlace: <https://www.cra.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-informes/planes-mejoramiento-vigentes-exigidos-los-entes-control-auditoria-externos-internos>”

## Comentario Unidad de Control Interno

Si bien la Oficina Asesora de Planeación y Tic's, señala que la información se encuentra publicada en la dirección electrónica que adjuntan, este documento no se localizó en el numeral 4.7.5 del menú de transparencia y acceso a la información pública de la sede electrónica y por lo tanto no puede ser accedido por la ciudadanía en general. Igualmente, una vez realizada la verificación por esta Unidad de Control Interno en la página electrónica de la entidad, se obtuvo evidencia del Formato GSM-FOR13 *“Solicitud acciones correctivas y de mejora”* en donde se incluyen las actividades a ejecutar relacionadas con los hallazgos y/o observaciones encontradas en las auditorías internas y externas al SIGC y practicadas a la entidad, así como los resultados al FURAG. Sin embargo, el numeral hace referencia a *“Publicar los Planes de Mejoramiento vigentes exigidos por los entes de control o auditoría externos o internos”*, para lo cual la Contraloría General de la República tiene establecido el formato *“F14.1: Planes de mejoramiento– Entidades”*, a la vez la Unidad de Control Interno de la entidad tiene establecido el formato *“EVC-FOR10 - Plan de mejoramiento de las auditorías de gestión”*. Por lo anterior, esta Unidad de Control Interno mantiene el incumplimiento.



De otra parte, cabe mencionar que al revisar el menú de Transparencia y Acceso de la Información Pública de la sede electrónica de la entidad, no se evidencia publicado el numeral “*Planes de Mejoramiento*” dentro del punto “4. Planeación, Presupuesto e Informes”, tal y como se observa en el pantallazo tomado el día 26 de septiembre del 2023.



intranet - Inicio | Correo: Edilberto Pineda Alvarado | svrnas - Seguimiento a los planes | Transparencia y Acceso a Informa

cra.gov.co/transparencia

## Transparencia y Acceso a Información Pública

En cumplimiento a la Ley 1712 del 6 de marzo de 2014, el Decreto 103 del 20 de enero de 2015 y la Resolución No. 1519 de 2020, la Comisión de Regulación de Agua Potable y saneamiento Básico - CRA pone a disposición de la ciudadanía la siguiente información.

- 1. Información de la entidad
- 2. Normatividad
- 3. Contratación
- 4. Planeación, Presupuesto e Informes**
  - 4.1. Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión
  - 4.2. Ejecución presupuestal
  - 4.3. Plan de Acción
  - 4.4. Proyectos de Inversión
  - 4.5. Informes de empalme
  - 4.6. Información pública y/o relevante - No aplica ya que la CRA no es Empresa Industrial y Comercial del Estado, o Sociedad de Economía Mixta.
  - 4.7 Informes de gestión, evaluación y auditoría
  - 4.8. Informes de la Oficina de Control Interno
  - 4.9. Informe sobre Defensa Pública y Prevención del Daño Antijurídico
  - 4.10. Informes trimestrales sobre acceso a información, quejas y reclamos
  - 4.11 Otros informes
- 5. Trámites y Servicios
- 6. Participa
- 7. Datos abiertos
- 8. Información específica para Grupos de Interés

11°C Soleado 8:18 a. m. 26/09/2023

## HALLAZGO #31

*“4.7.5.b. Enlace al organismo de control donde se encuentren los informes que éste ha elaborado en relación con el sujeto obligado. Verificada la sección de planeación del menú de transparencia y acceso a la información, no se evidenció la publicación del lineamiento. Por lo anterior, es necesario realizar el enlace al organismo de control donde se encuentren los informes que éste ha elaborado en relación con el sujeto obligado”.*

ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES REALIZADAS	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	ESTADO
<p><i>Vincular el enlace al organismo de control en donde se encuentran los informes.</i></p>	<p>Sin evidencia del numeral 4.7.5.b en el esquema del menú de transparencia y acceso a la información pública.</p>	<p>12/01/23</p>	<p>30/01/23</p>	<p><b>INCUMPLIDA EFECTIVA 0%</b></p>

La Oficina Asesora de Planeación y Tic's, mediante correo electrónico de fecha 25 de septiembre de 2023, indicó lo siguiente: *“SE ACEPTA LA OBSERVACION. Se revisará los links correspondientes a la solicitud.”*

## HALLAZGO #32

*“4.7.5.c. Planes de mejoramiento derivados de los ejercicios de rendición de cuentas ante la ciudadanía y grupos de valor. Verificada la sección de planeación del menú de transparencia y acceso a la información, no se evidenció la publicación del lineamiento. Por lo anterior, es necesario publicar los planes de mejoramiento derivados de los ejercicios de rendición de cuentas ante la ciudadanía y grupos de valor”.*

ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES REALIZADAS	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	ESTADO
<i>Publicar los planes de mejoramiento derivados de los ejercicios de rendición de cuentas ante la ciudadanía y grupos de valor.</i>	Sin evidencia del numeral 4.7.5.c en el esquema del menú de transparencia y acceso a la información pública.	12/01/23	30/03/23	<b>INCUMPLIDA EFECTIVA 0%</b>

La Oficina Asesora de Planeación y Tic's, mediante correo electrónico de fecha 25 de septiembre de 2023, indicó lo siguiente: *“NO SE ACEPTA LA OBSERVACION. La entidad no ha generado planes de mejoramiento derivados de los ejercicios de rendición de cuentas a la ciudadanía.”*

## **Comentario Unidad de Control Interno**

Si bien la Oficina Asesora de Planeación y Tic's, señala que *“La entidad no ha generado planes de mejoramiento derivados de los ejercicios de rendición de cuentas a la ciudadanía”*, esta Unidad de Control Interno no evidenció dentro del menú de transparencia y acceso a la información pública la creación del numeral 4.7.5.c. *“Planes de mejoramiento derivados de los ejercicios de rendición de cuentas ante la ciudadanía y grupos de valor”*. Igualmente, en caso de no existir planes de mejoramiento derivados de los ejercicios de rendición de cuentas, así debe informarse a la ciudadanía en el citado numeral.

## HALLAZGO #33

*“6.1.1. Descripción General del Menú Participa. Revisado el lineamiento establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, esta unidad de control interno no evidenció la información relevante y transversal a todas las secciones, relacionadas con las siguientes preguntas. ¿De qué se trata el Menú Participa? ¿Cuáles son las secciones que lo integran? ¿Cómo se puede participar? Por lo anterior, es necesario publicar la información relevante y transversal a las seis secciones del menú participa, realizando una descripción general y breve de cada una de las preguntas”.*

ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES REALIZADAS	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	ESTADO
<p><i>Publicar la información relevante y transversal a las seis secciones del menú participa, realizando una descripción general y breve de cada una de las preguntas.</i></p>	<p>Si bien el menú participa se encuentra en la sede electrónica, se recomienda que este elemento se vincule al menú de Transparencia y Acceso a la Información Pública</p>	<p>12/01/23</p>	<p>30/03/23</p>	<p><b>CUMPLIDA EFECTIVA 80%</b></p>

## HALLAZGO #34

*“6.1.2. Publicar la información sobre los mecanismos, espacios o instancias del Menú Participa. Dentro del menú participa no fue posible evidenciar la publicación de la información requerida. Por lo anterior, es necesario publicar la información relacionada con los mecanismos, espacios establecidos por la normatividad que obliga a la entidad y los que ofrece para la promoción de la participación”.*

ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES REALIZADAS	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	ESTADO
<p><i>Publicar la información relacionada con los mecanismos, espacios establecidos por la normatividad que obliga a la entidad y los que ofrece para la promoción de la participación.</i></p>	<p>El numeral 6.1 <i>"Participación Ciudadana y Consulta Pública"</i>, se encuentran publicados los proyectos y las resoluciones proyectadas de los mismos para recibir observaciones, reparos o sugerencias por parte de la comunidad en las instalaciones de la Comisión de Regulación de Agua Potable y/o a través del correo electrónico correo@cra.gov.co o en el fax 489 76 50.</p>	<p>12/01/23</p>	<p>30/04/23</p>	<p><b>CUMPLIDA EFECTIVA</b></p>

## HALLAZGO #35

*“6.1.3. Publicar la Estrategia de participación ciudadana. La publicación del lineamiento y/o el hipervínculo al sitio donde se encuentra publicado (menú de transparencia), no fue evidenciada tal y como lo dispone la reglamentación del menú participa por parte del DAFFP. En atención a lo anterior, es necesario publicar el documento y/o generar un enlace (hipervínculo) que redirija a este documento”.*

ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES REALIZADAS	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	ESTADO
<i>Publicar la Estrategia de participación ciudadana y/o generar un enlace (hipervínculo) que redirija.</i>	En el menú de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la sede electrónica de la UAE-CRA, no se evidenció la publicación del numeral 6.1.3. Igualmente, en la sede electrónica solo se evidenció la estrategia de participación ciudadana y rendición de cuentas del año 2019.	12/12/22	20/01/23	<b>INCUMPLIDA EFECTIVA 0%</b>



La Oficina Asesora de Planeación y Tic's, mediante correo electrónico de fecha 25 de septiembre de 2023, indicó lo siguiente: *“NO SE ACEPTA LA OBSERVACION. La Estrategia de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas se encuentra publicada en el siguiente enlace: [https://www.cra.gov.co/sites/default/files/multimedia\\_case/2023-02/estrategia%20rendicion%20cuentas%20definitivo%2014012023%20%281%29.pdf](https://www.cra.gov.co/sites/default/files/multimedia_case/2023-02/estrategia%20rendicion%20cuentas%20definitivo%2014012023%20%281%29.pdf).”*

## Comentario Unidad de Control Interno

Si bien la Oficina Asesora de Planeación y Tic's, adjunta la dirección electrónica en donde se encuentra publicada la estrategia de participación ciudadana y rendición de cuentas de la CRA para la vigencia 2023, este documento no es visible para la ciudadanía en general (numeral 6.1.3). De la misma manera es importante mencionar que de acuerdo la **Resolución N° 001519 de 24 de agosto de 2020**, todos los numerales que contienen los anexos de dicha resolución, deben estar incluidos dentro del menú de transparencia y acceso de la información pública de cada entidad. Igualmente, una vez revisado el enlace informado por la Oficina Asesora de Planeación y Tic's, se evidencia que este no hace parte del menú de transparencia y acceso a la información pública de la sede electrónica de la entidad.

## HALLAZGO #36

*“6.1.4. Publicar la Estrategia anual de rendición de cuentas. La publicación del lineamiento y/o el hipervínculo al sitio donde se encuentra publicado (menú de transparencia), no fue evidenciada tal y como lo dispone la reglamentación del menú participa por parte del DAFP. En atención a lo anterior, es necesario publicar el documento y/o generar un enlace (hipervínculo) que redirija a este documento”.*

ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES REALIZADAS	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	ESTADO
<i>Publicar la Estrategia anual de rendición de cuentas y/o generar un enlace (hipervínculo) que redirija.</i>	En el menú de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la sede electrónica de la UAE-CRA, no se evidenció la publicación del numeral 6.1.4. Igualmente, en la sede electrónica solo se evidenció la estrategia de participación ciudadana y rendición de cuentas del año 2019.	12/12/22	20/01/23	<b>INCUMPLIDA EFECTIVA 0%</b>

La Oficina Asesora de Planeación y Tic's, mediante correo electrónico de fecha 25 de septiembre de 2023, indicó lo siguiente: *“NO SE ACEPTA LA OBSERVACION. La Estrategia de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas se encuentra publicada en el siguiente enlace: [https://www.cra.gov.co/sites/default/files/multimedia\\_case/2023-02/estrategia%20rendicion%20cuentas%20definitivo%2014012023%20%281%29.pdf](https://www.cra.gov.co/sites/default/files/multimedia_case/2023-02/estrategia%20rendicion%20cuentas%20definitivo%2014012023%20%281%29.pdf).”*

## Comentario Unidad de Control Interno

Si bien la Oficina Asesora de Planeación y Tic's, adjunta la dirección electrónica en donde se encuentra publicada la estrategia de participación ciudadana y rendición de cuentas de la CRA para la vigencia 2023, este documento no es visible para la ciudadanía en general (numeral 6.1.4). De la misma manera es importante mencionar que de acuerdo la **Resolución N° 001519 de 24 de agosto de 2020**, todos los numerales que contienen los anexos de dicha resolución, deben estar incluidos dentro del menú de transparencia y acceso de la información pública de cada entidad. Igualmente, una vez revisado el enlace informado por la Oficina Asesora de Planeación y Tic's, se evidencia que este no hace parte del menú de transparencia y acceso a la información pública de la sede electrónica de la entidad.

## HALLAZGO #37

*“6.1.5. Publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC). La publicación del lineamiento y/o el hipervínculo al sitio donde se encuentra publicado (menú de transparencia), no fue evidenciada tal y como lo dispone la reglamentación del menú participa por parte del DAFP. Conforme a lo indicado por la Oficina Asesora de Planeación y Tic's en relación a que "El enlace se encuentra disponible en el numeral 4 de la sección de transparencia y dirige a los históricos del plan", si bien esta Unidad de Control Interno evidenció la publicación del citado plan en el numeral 4 del menú de transparencia y acceso a la información pública, es necesario dar cumplimiento a lo indicado en el documento "Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública", en el que se establece en el numeral 6.1.5 la obligación de "Publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC)".*

ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES REALIZADAS	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	ESTADO
<i>Se procederá a realizar la publicación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (PAAC) en el Menú Participa.</i>	En el menú de transparencia y acceso a la información Pública de la sede electrónica de la UAE-CRA, no se evidenció la publicación del numeral 6.1.5. Igualmente, en el menú participa se encuentra el vínculo del PAAC, pero al acceder despliega los informes de PQRSD y no el plan. Sin embargo, en el numeral 9.1. sí se evidenció la publicación del Plan anticorrupción y de Atención al Ciudadano.	15/02/23	28/02/23	<b>INCUMPLIDA EFECTIVA 0%</b>

La Oficina Asesora de Planeación y Tic's, mediante correo electrónico de fecha 25 de septiembre de 2023, indicó lo siguiente: “*SE ACEPTA LA OBSERVACION.* En el menú participa se encuentra un vínculo que lleve al PAAC 2023. Dicho enlace llevaba a otro documento. A la fecha, se corrige el enlace y lleva al PAAC 2023. Evidencias en: <https://www.cra.gov.co/participa>.”

## HALLAZGO #38

*“6.1.6. Publicación de informes de rendición de cuentas generales. No se evidenció el hipervínculo que direcciona al menú de transparencia y acceso a la información pública en donde se publiquen los informes de rendición de cuentas. En atención a lo anterior, es necesario publicar los documentos y/o generar enlaces (hipervínculo) que redireccionen a dichos documentos”.*

ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES REALIZADAS	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	ESTADO
<i>Publicar los documentos y/o generar enlaces (hipervínculo) que redireccionen a dichos documentos.</i>	En el menú de transparencia y acceso a la información Pública de la sede electrónica de la UAE-CRA, no se evidenció el numeral observado ni los vínculos que redireccionen a los documentos de rendición.	12/12/22	20/01/23	<b>INCUMPLIDA EFECTIVA 0%</b>

La Oficina Asesora de Planeación y Tic's, mediante correo electrónico de fecha 25 de septiembre de 2023, indicó lo siguiente: “*SE ACEPTA LA OBSERVACION.* En el menú participa se encuentra un vínculo que lleve al PAAC 2023. Dicho enlace llevaba a otro documento. A la fecha, se corrige el enlace y lleva al PAAC 2023. Evidencias en: <https://www.cra.gov.co/participa>.”

## HALLAZGO #39

*“6.1.7. Convocatorias para la participación de la ciudadanía y grupos de valor en los espacios, instancias o acciones que ofrece la entidad. No se evidenciaron las convocatorias para la participación ciudadana, realizadas por la entidad, las que deben contener el tema, objetivo, antecedentes, requisitos o reglas de participación, metodología, resultados esperados, plazos y etapas entre otras. Por lo anterior, es necesario realizar las convocatorias para la participación ciudadana en atención al lineamiento respectivo”.*

ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES REALIZADAS	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	ESTADO
<i>Realizar las convocatorias para la participación ciudadana que contengan el tema, objetivo, antecedentes, requisitos o reglas de participación, metodología, resultados esperados, plazos y etapas entre otras.</i>		1/01/2024	31/12/2024	<b>EN PLAZO</b>



## HALLAZGO #40

*“6.1.8. Calendario de la estrategia anual de participación ciudadana. No se evidenció el calendario con las acciones y plazos propuestos en la estrategia anual de participación ciudadana. Por lo anterior, es necesario incluir un calendario en el menú participa en donde se visualicen todas las actividades programadas por la entidad, relacionadas con la estrategia anual de participación ciudadana”.*

ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES REALIZADAS	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	ESTADO
<p><i>Incluir un calendario en el menú participa en donde se visualicen todas las actividades programadas por la entidad, relacionadas con la estrategia anual de participación ciudadana.</i></p>		20/01/2024	30/06/2024	<b>EN PLAZO</b>

## HALLAZGO #41

*“6.1.9. Formulario de inscripción ciudadana a procesos de participación, instancias o acciones que ofrece la entidad. No se evidenció dentro del menú participa el formulario de inscripción ciudadana a procesos de participación, instancias o acciones que ofrece la entidad. En atención a lo anterior, es necesario disponer dentro del menú un formulario virtual, en donde los interesados en los procesos de participación puedan realizar la inscripción”.*

ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES REALIZADAS	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	ESTADO
<p><i>Disponer dentro del menú un formulario virtual, en donde los interesados en los procesos de participación puedan realizar la inscripción.</i></p>		20/01/2024	30/06/2024	EN PLAZO

## HALLAZGO #42

*“6.1.10. Canal de interacción de liberatoria para la participación ciudadana. De acuerdo a la verificación realizada en el menú participa, no se evidenció el canal para que la ciudadanía pueda interactuar en todas las deliberaciones que se convoquen. Por lo anterior, es necesario disponer de un canal dentro del menú participa en donde los usuarios puedan interactuar en las diferentes deliberaciones por medio de chat, foro virtual, blogs, encuestas, mensajes de texto, programas radiales, entre otros”.*

ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES REALIZADAS	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	ESTADO
<p><i>Disponer de un canal dentro del menú participa en donde los usuarios puedan interactuar en las diferentes deliberaciones por medio de chat, foro virtual, blogs, encuestas, mensajes de texto, programas radiales, entre otros.</i></p>		20/01/2024	30/06/2024	<b>EN PLAZO</b>

## HALLAZGO #43

*“6.2.1. Participación para el diagnóstico de necesidades e identificación de problemas. Revisado el menú participa, no se evidenció la sección relacionada con el lineamiento y sus correspondientes ítems, tales como: 6.2.1.a. Publicación temas de interés. 6.2.1.b. Caja de herramientas. 6.2.1.c. Herramienta de evaluación. 6.2.1.d. Divulgar resultados. Por lo anterior, es necesario crear en el menú participa la sección de "Participación para el diagnóstico de necesidades e identificación de problemas" con sus respectivos ítems”.*

ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES REALIZADAS	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	ESTADO
<p><i>Crear en el menú participa la sección de "Participación para el diagnóstico de necesidades e identificación de problemas" y sus correspondientes ítems, tales como: 6.2.1.a. Publicación temas de interés. 6.2.1.b. Caja de herramientas. 6.2.1.c. Herramienta de evaluación. 6.2.1.d. Divulgar resultados.</i></p>		20/01/2024	30/06/2024	<b>EN PLAZO</b>

## HALLAZGO #44

*“6.2.2. Planeación y presupuesto participativo. Revisado el menú participa, no se evidenció la sección relacionada con el lineamiento y sus correspondientes ítems, tales como: 6.2.2.a. Porcentaje del presupuesto para el proceso. 6.2.2.b. Habilitar canales de interacción y caja de herramientas. 6.2.2.c. Publicar la información sobre las decisiones. 6.2.2.d. Visibilizar avances de decisiones y su estado(semáforo). Por lo anterior, es necesario crear en el menú participa la sección de "Planeación y presupuesto participativo" con sus respectivos ítems”.*

ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES REALIZADAS	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	ESTADO
<i>Crear en el menú participa la sección de "Planeación y presupuesto participativo" con sus correspondientes ítems, tales como: 6.2.2.a. Porcentaje del presupuesto para el proceso. 6.2.2.b. Habilitar canales de interacción y caja de herramientas. 6.2.2.c. Publicar la información sobre las decisiones. 6.2.2.d. Visibilizar avances de decisiones y su estado(semáforo).</i>		20/01/2024	30/06/2024	<b>EN PLAZO</b>

## HALLAZGO #45

*“6.2.3. Consulta Ciudadana. Revisado el menú participa, no se evidenció la sección relacionada con el lineamiento y sus correspondientes ítems, tales como: 6.2.3.a. Tema de consulta (normas, políticas, programas o proyectos) y resumen del mismo. 6.2.3.b. Habilitar canales de consulta y caja de herramientas. 6.2.3.c. Publicar observaciones y comentarios y las respuestas de proyectos normativos. 6.2.3.d. Crear un enlace que redirija a la Sección Normativa. 6.2.3.e. Facilitar herramienta de evaluación. Por lo anterior, es necesario crear en el menú participa la sección de "Consulta Ciudadana" con sus respectivos ítems”.*

ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES REALIZADAS	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	ESTADO
<p><i>Crear en el menú participa la sección de "Consulta Ciudadana" que contenga los siguientes ítems: 6.2.3.a. Tema de consulta (normas, políticas, programas o proyectos) y resumen del mismo. 6.2.3.b. Habilitar canales de consulta y caja de herramientas. 6.2.3.c. Publicar observaciones y comentarios y las respuestas de proyectos normativos. 6.2.3.d. Crear un enlace que redirija a la Sección Normativa. 6.2.3.e. Facilitar herramienta de evaluación.</i></p>	<p>En el menú de transparencia y acceso a la información Pública de la sede electrónica de la UAE-CRA, no se evidenció el numeral observado ni los enlaces que redirijan a los contenidos establecidos para el numeral.</p>	<p>20/01/2023</p>	<p>30/06/2023</p>	<p><b>INCUMPLIDA EFECTIVA 0%</b></p>

La Oficina Asesora de Planeación y Tic's, mediante correo electrónico de fecha 25 de septiembre de 2023, indicó lo siguiente: *“SE ACEPTA LA OBSERVACION. Desde la OAP se revisará los ítems mencionados y se realizaron los ajustes requeridos.”*

## HALLAZGO #46

*“6.2.4.Colaboración e innovación. Revisado el menú participa, no se evidenció la sección relacionada con el lineamiento y sus correspondientes ítems, tales como: 6.2.4.a. Disponer un espacio para consulta sobre temas o problemáticas. 6.2.4.b. Convocatoria con el reto. 6.2.4.c. Informar retos vigentes y reporte con la frecuencia de votaciones de soluciones en cada reto. 6.2.4.d. Publicar la propuesta elegida y los criterios para su selección. 6.2.4.e.Divulgar el plan de trabajo para implementar la solución diseñada. 6.2.4.f.Publicar la información sobre los desarrollos o prototipos. Por lo anterior, es necesario crear en el menú participa la sección de "Colaboración e innovación" con sus respectivos ítems”.*

ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES REALIZADAS	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	ESTADO
<p><i>Crear en el menú participa la sección de "Colaboración e innovación" con sus respectivos ítems.</i></p>	<p>Si bien se evidenció en el menú de transparencia y acceso a la información Pública la sección de "Colaboración e innovación", no se evidenciaron los ítems evidenciados en el hallazgo.</p>	20/01/2023	30/06/2023	<p><b>CUMPLIDA PARCIALMENTE (50%) EFECTIVA 20%</b></p>



La Oficina Asesora de Planeación y Tic's, mediante correo electrónico de fecha 25 de septiembre de 2023, indicó lo siguiente: *“NO SE ACEPTA LA OBSERVACION. El menú Colaboración e Innovación se encuentra publicado en el menú participa. Evidencias en: <https://www.cra.gov.co/colaboracion-e-innovacion-abierta>.”*

### **Comentario Unidad de Control Interno**

Si bien la Oficina Asesora de Planeación y Tic's, adjunta la dirección electrónica en donde se encuentra creada la sección de *“Colaboración e innovación”*, esta no contiene los ítems señalados en los numerales del 6.2.4.a hasta el 6.2.4.f.

## HALLAZGO #47

*“6.2.5. Rendición de cuentas. Revisado el menú participa, no se evidenció la sección relacionada con el lineamiento y sus correspondientes ítems, tales como: 6.2.5.a. Habilitar un espacio para que la ciudadanía postule temáticas. 6.2.5.b. Estrategia de comunicación para la rendición de cuentas. 6.2.5.c. Calendario eventos de diálogo. 6.2.5.d. Articular a los informes de rendición de cuentas en el Menú transparencia. 6.2.5.e. Habilitar un canal para eventos de diálogo Articulación con sistema nacional de rendición de cuentas. 6.2.5.f. Preguntas y respuestas de eventos de diálogo. 6.2.5.g. Memorias de cada evento. 6.2.5.h. Acciones de mejora incorporadas. Por lo anterior, es necesario crear en el menú participa la sección de "Rendición de cuentas" con sus respectivos ítems”.*

ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES REALIZADAS	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	ESTADO
<i>Crear en el menú participa la sección de "Rendición de cuentas" con sus respectivos ítems.</i>	Si bien se evidenció en el menú de transparencia y acceso a la información Pública la sección de "Rendición de cuentas", esta no contiene los ítems señalados en el hallazgo.	20/01/2023	30/06/2023	<b>CUMPLIDA PARCIALMENTE (50%) EFECTIVA 20%</b>

La Oficina Asesora de Planeación y Tic's, mediante correo electrónico de fecha 25 de septiembre de 2023, indicó lo siguiente: *“NO SE ACEPTA LA OBSERVACION. La actividad se encuentra cumplida. El menú Rendición de Cuentas se encuentra publicado en el menú participa. Evidencias en <https://www.cra.gov.co/participa/rendicion-cuentas>.”*

## **Comentario Unidad de Control Interno**

Si bien la Oficina Asesora de Planeación y Tic's, adjunta la dirección electrónica en donde se encuentra creada la sección de *“Colaboración e innovación”*, esta no contiene los ítems señalados en los numerales del 6.2.5.a hasta el 6.2.5.h.

## HALLAZGO #48

*“6.2.6. Control social. Revisado el menú participa, no se evidenció la sección relacionada con el lineamiento y sus correspondientes ítems, tales como: 6.2.6.a. Informar las modalidades de control social. 6.2.6.b. Convocar cuando inicie ejecución de programa, proyecto o contratos. 6.2.6.c. Resumen del tema objeto de vigilancia. 6.2.6.d. Informes del interventor o el supervisor. 6.2.6.e. Facilitar herramienta de evaluación de las actividades. 6.2.6.f. Publicar el registro de las observaciones de las veedurías. 6.2.6.g. Acciones de mejora. Por lo anterior, es necesario crear en el menú participa la sección de "Control social" con sus respectivos ítems”.*

ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES REALIZADAS	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	ESTADO
<i>Crear en el menú participa la sección de "Control social" con sus respectivos ítem.</i>	Si bien se evidenció en el menú de transparencia y acceso a la información Pública la sección de "Control social", esta no contiene los ítems señalados en el hallazgo.	20/01/2023	30/06/2023	<b>CUMPLIDA PARCIALMENTE (50%) EFECTIVA 20%</b>

La Oficina Asesora de Planeación y Tic's, mediante correo electrónico de fecha 25 de septiembre de 2023, indicó lo siguiente: *“NO SE ACEPTA LA OBSERVACION. La actividad se encuentra cumplida. El menú Control Social se encuentra publicado en el menú Participa. Evidencias en: <https://www.cra.gov.co/control-social>.”*

## **Comentario Unidad de Control Interno**

Si bien la Oficina Asesora de Planeación y Tic's, adjunta la dirección electrónica en donde se encuentra creada la sección de *“Colaboración e innovación”*, esta no contiene los ítems señalados en los numerales del 6.2.6.a hasta el 6.2.6.g.

## HALLAZGO #49

*“7.1.1 Registros de activos de información. Revisada la publicación del documento que contiene los registros de activos de información de la UAE-CRA, no se evidenciaron los campos y/o columnas relacionadas con los siguientes ítems de cumplimiento. 7.1.1.c. Idioma. 7.1.1.d. Medio de conservación y/o soporte. 7.1.1.e. Formato. Por lo anterior, se evidencia que existen en la sede electrónica de la entidad dos documentos con similar denominación, pero ubicados en numerales diferentes y con diferencias sustanciales en su contenido, situación que puede generar confusión a los usuarios y partes interesadas de la información pública de la entidad, en especial y para este caso sobre los activos de información de la CRA. De ahí que se requiere que la entidad depure los documentos citados para efectos de establecer cuál de ellos es el que debe ser publicado en el numeral 7.1. De otra parte, el documento "Registro de activos de información" debe estar publicado en la sección 7. "Datos abiertos" según el anexo 2 de la Resolución MinTIC 1519 del 2020 y no dentro de la sección de planeación, presupuesto e informes tal y como se evidencia en el link informado en la respuesta del informe preliminar de auditoría de gestión”.*

ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES REALIZADAS	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	ESTADO
<i>Se verificará el documento publicado, en caso de ser necesario, se realizarán los ajustes necesarios y se procederá a publicarlo en la sección 7.</i>	Revisado el documento publicado que contiene los activos de información de la entidad, se evidenció la creación de los campos y/o columnas relacionadas con el idioma, medios de conservación y/o soporte y el formato.	15/01/2023	15/02/2023	<b>CUMPLIDA EFECTIVA</b>

## HALLAZGO #50

*“7.1.2 Índice de información clasificada y reservada. Revisada la publicación del documento que contiene índice de información clasificada y reservada de la UAE-CRA, no se evidenciaron los campos y/o columnas relacionadas con los siguientes ítems de cumplimiento. 7.1.2.e. Fecha de generación de la información. 7.1.2.f. Nombre del responsable de la producción de la información. 7.1.2.g. Nombre del responsable de la información. Por lo anterior, se evidencia que existen en la sede electrónica de la entidad dos documentos con similar denominación, pero ubicados en numerales diferentes y con diferencias sustanciales en su contenido, situación que puede generar confusión a los usuarios y partes interesadas de la información pública de la entidad, en especial y para este caso sobre la clasificación y reserva de la información de la CRA. De ahí que se requiere que la entidad depure los documentos citados para efectos de establecer cuál de ellos es el que debe ser publicado en el numeral 7.1. De otra parte, el documento "Índice de información clasificada y reservada" debe estar publicado en la sección 7. "Datos abiertos" según el anexo 2 de la Resolución MinTIC 1519 del 2020 y no dentro de la sección de planeación, presupuesto e informes tal y como se evidencia en el link informado en la respuesta del informe preliminar de auditoría de gestión”.*

ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES REALIZADAS	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	ESTADO
<i>Se verificará el documento publicado, en caso de ser necesario, se realizarán los ajustes necesarios y se procederá a publicarlo en la sección 7.</i>	En el documento publicado que contiene el índice de la información clasificada y reservada de la entidad, se evidenciaron los campos y/o columnas relacionadas con la fecha de generación de la información; nombre del responsable de la producción de la información y el nombre del responsable de la información.	30/01/2023	28/02/2023	<b>CUMPLIDA EFECTIVA</b>

## HALLAZGO #51

*“7.1.3. Esquema de publicación de la información. Dentro de las publicaciones realizadas por la entidad en el numeral “7.1. Instrumentos de gestión de la información”, no se evidenció la publicación del documento esquema de publicación de la información, el cual debe contener los siguientes ítems. 7.1.3.a. Nombre o título de la información. 7.1.3. b. Idioma. 7.1.3.c. Medio de conservación y/o soporte. 7.1.3.d. Formato. 7.1.3.e. Fecha de generación de la información. 7.1.3.f. Frecuencia de actualización. 7.1.3.g. Lugar de consulta. 7.1.3.h. Nombre del responsable de la producción de la información. 7.1.3.i. Nombre del responsable de la información. Conforme a lo indicado por la Oficina Asesora de Planeación y Tic's en relación a que “La publicación se encuentra en la sección 4.12 de transparencia y se llama gestión documental”, si bien esta Unidad de Control Interno evidenció la publicación del citado documento en el numeral 4 del menú de transparencia y acceso a la información pública, es necesario dar cumplimiento a lo indicado en el anexo 2 de la Resolución 1519 del 2020, en el que se establece que en el numeral 7.1.3. se aloje el “Esquema de publicación de la información”, el cual no se evidenció en el numeral citado. Por otra parte, cabe mencionar que este lineamiento debe estar publicado en la sección 7. “Datos abiertos” según el anexo 2 de la Resolución MinTIC 1519 del 2020 y no dentro de la sección de planeación, presupuesto e informes tal y como se evidencia en el link informado”.*

ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES REALIZADAS	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	ESTADO
<p><i>Se verificará el documento publicado en la sección 4.12, se revisará que cumpla con todas las condiciones requeridas por la Ley y se procederá a publicar en la sección 7: Datos Abiertos.</i></p>	<p>En el documento publicado que contiene el esquema de publicación de la información de la entidad, se evidenciaron los campos y/o columnas relacionadas con el idioma, medios de conservación y/o soporte, formato, fecha de generación de la información; nombre del responsable de la producción de la información y el nombre del responsable de la información.</p>	<p>15/02/2023</p>	<p>28/02/2023</p>	<p><b>CUMPLIDA EFECTIVA</b></p>



## HALLAZGO #52

*“7.1.4 Programa de gestión documental. Dentro de las publicaciones realizadas por la entidad en el numeral “7.1. Instrumentos de gestión de la información”, no se evidenció la publicación del ítem 7.1.4.a. programa de gestión documental. Igualmente, este programa en atención al ítem 7.1.4.b. debe estar aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Conforme a lo indicado por la Oficina Asesora de Planeación y Tics en relación a que “La publicación se encuentra en la sección 4.12 de transparencia denominada “gestión documental” en el link: Adicionalmente, se informa que se encuentra aprobado por el CIGD”, si bien esta Unidad de Control Interno evidenció la publicación del citado documento en el numeral 4 del menú de transparencia y acceso a la información pública, es necesario dar cumplimiento a lo indicado en el anexo 2 de la Resolución 1519 del 2020, en el que se establece que en el numeral 7.1.4. se aloje el “Programa de gestión documental”, el cual no se evidenció en el numeral citado. Por otra parte, cabe mencionar que este lineamiento debe estar publicado en la sección 7. “Datos abiertos” según el anexo 2 de la Resolución MinTIC 1519 del 2020 y no dentro de la sección de planeación, presupuesto e informes tal y como se evidencia en el link informado”.*

ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES REALIZADAS	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	ESTADO
<i>Se verificará que el programa de gestión documental será el documento aprobado por el CIGD. Adicionalmente se publicará la información en el numeral 7.1.4</i>	Se evidenció la publicación y aprobación por parte del CIGD del programa de gestión documental numeral 7.1.	15/02/2023	15/03/2023	<b>CUMPLIDA EFECTIVA</b>

## HALLAZGO #53

*“7.1.5.a. Tablas de retención documental. Dentro de las publicaciones realizadas por la entidad en el numeral “7.1. Instrumentos de gestión de la información”, no se evidenció la publicación del ítem 7.1.5.a. Tablas de retención documental. Conforme a lo indicado por la Oficina Asesora de Planeación y Tics en relación a que “La publicación se encuentra en la sección 4.12 de transparencia denominada “gestión documental”, si bien esta Unidad de Control Interno evidenció la publicación del citado documento en el numeral 4 del menú de transparencia y acceso a la información pública, es necesario dar cumplimiento a lo indicado en el anexo 2 de la Resolución 1519 del 2020, en el que se establece que en el numeral 7.1.5.a, se alojen las “Tablas de retención documental”, las cuales no se evidenciaron en el numeral citado. Por otra parte, cabe mencionar que este lineamiento debe estar publicado en la sección 7. “Datos abiertos” según el anexo 2 de la Resolución MinTIC 1519 del 2020 y no dentro de la sección de planeación, presupuesto e informes tal y como se evidencia en el link informado”.*

ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES REALIZADAS	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	ESTADO
<p><i>Se solicitará a la SAF las tablas de detención documental para ser publicadas en la sede electrónica de la entidad en el numeral 7,1,5,a.</i></p>	<p>Se evidenció la publicación de las tablas de retención documental de la entidad en el numeral 7.1.</p>	<p>15/02/2023</p>	<p>15/03/2023</p>	<p><b>CUMPLIDA EFECTIVA</b></p>

## HALLAZGO #54

*“7.1.5.b. Adoptadas y actualizadas por medio de acto administrativo. No se evidenció el documento por medio del cual fueron adoptadas y actualizadas las tablas de retención documental de la entidad. Conforme a lo indicado por la Oficina Asesora de Planeación y Tics en relación a que “La publicación se encuentra en la sección 4.12 de transparencia denominada “gestión documental””, si bien esta Unidad de Control Interno evidenció la publicación del citado documento en el numeral 4 del menú de transparencia y acceso a la información pública, es necesario dar cumplimiento a lo indicado en el anexo 2 de la Resolución 1519 del 2020, en el que se establece que en el numeral 7.1.5.b, se alojen los actos administrativos de adopción y actualización de las tablas de retención documental , los cuales no se evidenciaron en el numeral citado. Por otra parte, cabe mencionar que este lineamiento debe estar publicado en la sección 7. “Datos abiertos” según el anexo 2 de la Resolución MinTIC 1519 del 2020 y no dentro de la sección de planeación, presupuesto e informes tal y como se evidencia en el link informado”.*

ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES REALIZADAS	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	ESTADO
<p><i>Se solicitará a la SAF el documento administrativo por el cual fueron a probados las tablas de retención documental de la entidad, con el fin de proceder a su publicación en el numeral 7,1,5.b</i></p>	<p>Se evidenció la Resolución 1239 de 2017, por medio de la cual se adopta las tablas de retención documental y actualizadas al año 2022. Las cuales se encuentran publicadas en el numeral 7.1</p>	<p>10/02/2023</p>	<p>10/03/2023</p>	<p><b>CUMPLIDA EFECTIVA</b></p>

## HALLAZGO #55

“9.1. Cada sujeto obligado según su naturaleza jurídica reportara en este ítem normatividad especial que les aplique. No se obtuvo evidencia de cumplimiento del criterio, toda vez que la sección está compuesta únicamente con el nombre de "Reportes", el cual se encuentra inactivo. Por lo anterior, es necesario verificar si existe información relacionada con documentos, reportes o datos que la entidad no haya publicado en otras secciones del menú de transparencia y acceso a la información pública. Como ejemplo de información a reportar en este lineamiento se encuentra el informe establecido en el artículo 2.3.6.3.4.13. del Decreto 1077 de 2015 relacionado con el estudio del impacto del marco regulatorio en su conjunto (cada tres años). Sin embargo, en caso de no encontrar información adicional para publicar, se deben mencionar las razones jurídicas por las cuales no se realiza”.

ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES REALIZADAS	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	ESTADO
<p><i>Verificar si existe información relacionada con documentos, reportes o datos que la entidad no haya publicado en otras secciones del menú de transparencia y acceso a la información pública.</i></p>	<p>Se evidenció la publicación de los siguientes documentos en el numeral 9, así:            9.1 Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano            9.2 Plan Estratégico Quinquenal            9.3 Planes de Talento Humano            9.4 Plan de seguridad y privacidad de la información            9.5 Planes de Mejoramiento            Sin embargo, estos documentos deben ir en el numeral 4 de Planeación, presupuesto e informes, con excepción del Plan anticorrupción que debe alojarse en el numeral 6.1.5.</p>	2/02/2023	30/06/2023	<p><b>CUMPLIDA PARCIALMENTE (50%) EFFECTIVA 0%</b></p>

## HALLAZGO #56

*“11.2. Canales de atención y pida una cita. Revisado el menú de atención y servicios a la ciudadanía diseñado por la UAE-CRA, se evidenció que la entidad no tiene habilitado el mecanismo para que el usuario pueda agendar una cita para atención presencial, de acuerdo al ítem 11.2.2. Por lo anterior, es necesario que la entidad habilite un mecanismo para que el usuario pueda agendar una cita para atención presencial. Igualmente, dentro del mecanismo debe indicar el horario de atención en sede física”.*

ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES REALIZADAS	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	ESTADO
<p><i>Se revisará la posibilidad de generar un desarrollo en la sede electrónica de la CRA, con el fin de contar con un botón que permita la asignación de citas.</i></p>		15/02/2023	30/09/2023	EN PLAZO

# **AUDITORIA DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO Y AVANCE DEL (PETI) 2021 Y FORMULACIÓN, CUMPLIMIENTO Y AVANCE DEL PLAN DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL VISIÓN DIGITAL Y HOJA DE RUTA PARA LOS AÑOS 2020- 2021**

## **OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y TIC'S**

**AVANCE DEL PLAN (19,5/21): 93%**  
**CUMPLIMIENTO DEL PLAN (19,5/20): 98%**  
**EFFECTIVIDAD (18/20): 90%**

# AUDITORIA DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO Y AVANCE DEL (PETI) 2021 Y FORMULACIÓN, CUMPLIMIENTO Y AVANCE DEL PLAN DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL VISIÓN DIGITAL Y HOJA DE RUTA PARA LOS AÑOS 2020- 2021.

## HALLAZGO

*“Es necesario que la (OAP), realice seguimientos periódicos al cumplimiento de los proyectos contenidos en el Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información (PETI), para efectos de evitar excepciones o extemporaneidades en el cumplimiento de los mismos como en el proyecto Esquema de Gobierno de TI para la vigencia 2021. En caso de evidenciarse dificultades en su ejecución, deben informarse oportunamente al Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD) vía modificación del plan o proyectos respectivos”.*

ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES REALIZADAS	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	ESTADO
<p><i>En la herramienta destinada para el seguimiento, se desarrollarán los avances periódicos en la ejecución del PETI. De acuerdo a la observación, en caso de requerirse, se informará oportunamente al Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD).</i></p>	<p>En el Comité Institucional de Gestión y Desempeño ordinario (CIGD) No 12 del 16 de diciembre de 2022, se aprobó la modificación del PETI para el periodo 2020-2024, modificándose la descripción del proyecto frente a la documentación de los criterios de seguridad de Orfeo. Sin embargo, se realizó de manera extemporánea.</p>	<p>1/11/22</p>	<p>31/12/24</p>	<p style="text-align: center;"><b>EN PLAZO</b></p>



# AUDITORIA DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO Y AVANCE DEL (PETI) 2021 Y FORMULACIÓN, CUMPLIMIENTO Y AVANCE DEL PLAN DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL VISIÓN DIGITAL Y HOJA DE RUTA PARA LOS AÑOS 2020- 2021.

## HALLAZGO

*“Frente al proyecto del PETI “Optimización y automatización de procesos”, y conforme a lo indicado por la OAP frente a la “actividad denominada “Documentar los criterios de seguridad, disponibilidad y conservación de los documentos definidos en el sistema ORFEO”, únicamente hace parte del proyecto “Avanzar con la implementación del modelo de seguridad y privacidad de la información”. Se realizará la modificación respectiva en la actualización que se realice al PETI para la vigencia 2022”, es necesario que se corrija en el PETI 2020-2024, la descripción del proyecto Optimización y automatización de procesos, toda vez que la actividad citada e incluida allí no hace parte del proyecto evaluado”.*

ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES REALIZADAS	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	ESTADO
<p><i>Se realizará la modificación respectiva en la actualización que se realice al PETI para la vigencia 2022.</i></p>	<p>En el Comité Institucional de Gestión y Desempeño ordinario (CIGD) No 12 del 16 de diciembre de 2022, se aprobó la modificación del PETI para el periodo 2020-2024, modificándose la descripción del proyecto frente a la documentación de los criterios de seguridad de Orfeo.</p>	<p>1/11/22</p>	<p>31/03/23</p>	<p><b>CUMPLIDA EFECTIVA</b></p>



# AUDITORIA DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO Y AVANCE DEL (PETI) 2021 Y FORMULACIÓN, CUMPLIMIENTO Y AVANCE DEL PLAN DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL VISIÓN DIGITAL Y HOJA DE RUTA PARA LOS AÑOS 2020- 2021.

## HALLAZGO

*“Igualmente y si bien la OAP indica que “Frente al proceso de evaluación y control, por parte de control interno se atenderán las solicitudes relacionadas en la medida que se establezca y defina la necesidad”, esta Unidad de Control Interno considera que existe una inexactitud en la descripción del PETI para el proyecto en cuestión, la cual debe ser corregida en el plan en la medida que en el mismo se señala que “Como parte de los procesos identificados con oportunidad de automatización y optimización encontramos: Dirección Estratégica, Regulación General, Gestión Regulatoria, Gestión Jurídica, Gestión de Seguimiento y Mejora, Evaluación y Control” pese a que aún no han sido identificadas oportunidades de automatización y optimización al proceso resaltado como lo indica la OAP, al indicar que se atenderán las solicitudes de dicho proceso una vez se establezca y defina la necesidad.”*

ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES REALIZADAS	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	ESTADO
Se realizará la modificación respectiva en la actualización que se realice al PETI para la vigencia 2022 de acuerdo a las necesidades identificadas y plasmadas en la arquitectura misional.	En el Comité Institucional de Gestión y Desempeño ordinario (CIGD) No 3 del 28 de marzo de 2023, se aprobó la modificación del PETI para el periodo 2020-2024, retirando el proceso de evaluación y control del proyecto “Optimizar y automatizar los procesos estratégicos, misionales, apoyo y evaluación de la entidad” de la página 47 del documento.	1/11/22	31/03/23	<b>CUMPLIDA EFECTIVA</b>

# AUDITORIA DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO Y AVANCE DEL (PETI) 2021 Y FORMULACIÓN, CUMPLIMIENTO Y AVANCE DEL PLAN DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL VISIÓN DIGITAL Y HOJA DE RUTA PARA LOS AÑOS 2020- 2021.

## HALLAZGO

*“De otra parte y en relación a lo indicado por la OAP al señalar que “El proyecto en mención está planeado para desarrollarse durante las vigencias 2020-2024”, es claro que existe la necesidad que la OAP indique en el PETI el detalle de los productos o entregables previstos para cada uno de los proyectos en las vigencias previstas para su ejecución, para efectos de poder validar su cumplimiento y avance.”*

ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES REALIZADAS	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	ESTADO
<p><i>Se implementará una herramienta para realizar seguimiento al PETI, la cual se contemplará como ANEXO del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información.</i></p>	<p>En el Comité Institucional de Gestión y Desempeño ordinario (CIGD) No 12 del 16 de diciembre de 2022, se aprobó la matriz de seguimiento al PETI y se incluyó como anexo del plan en su numeral 10.2.</p>	<p>1/11/22</p>	<p>31/03/23</p>	<p><b>CUMPLIDA EFECTIVA</b></p>

# **INFORME DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022**

## **SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

**AVANCE DEL PLAN (1,5/2): 75%**  
**CUMPLIMIENTO DEL PLAN (1,5/1,5): 100%**  
**EFFECTIVIDAD DEL PLAN (1,5/1,5): 100%**

## OBSERVACIÓN # 1

*Lineamiento. ¿El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente o por lo menos periódicamente? Durante el primer semestre del 2022, no se realizó el comité de sostenibilidad contable de acuerdo con lo estipulado en la Resolución 1061 de 2019. Por lo anterior, es necesario dar cumplimiento a la Resolución 1061 de 2019, en cuanto al número de reuniones del comité técnico de sostenibilidad contable establecidos para cada semestre.*

ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES REALIZADAS	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	ESTADO
<i>Realizar como mínimo una reunión del comité de sostenibilidad contable por semestre con el fin de realizar la depuración contable de los saldos que así lo requieran.</i>	El día 30 de marzo del 2023, se realizó el comité de sostenibilidad contable No.1 de 2023, primer semestre.	28/02/2023	31/12/2023	<b>EN PLAZO AVANCE 50% EFECTIVIDAD 50%</b>

## OBSERVACIÓN # 2

*Lineamiento. ¿Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?*

*En Comité Institucional de Gestión y Desempeño ordinario No. 2 celebrado el 24 de febrero del 2022, se aprobó el Plan Anual de capacitación de la vigencia 2022. Durante la ejecución del plan, los funcionarios que intervienen en el proceso contable fueron capacitados en habilidades para la atención al ciudadano; valores del código de ética; manejo del tiempo libre; plan documental; conflicto de intereses; derechos de petición y ciberseguridad, entre otros. Sin embargo, dentro del plan institucional de capacitación (PIC) 2022, no se contemplaron capacitaciones que permitieran la actualización permanente en temáticas contables, financieras o presupuestales para los funcionarios que conforman el proceso de gestión contable y financiera de la entidad.*

ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES REALIZADAS	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	ESTADO
<p><i>Inclusión de mínimo dos (2) capacitaciones para la vigencia 2023, dentro del Plan Institucional de Capacitación, sobres temáticas contables, financieras o presupuestales.</i></p>	<p>Dentro del plan de institucional de capacitación de la UAE-CRA para la vigencia 2023, se evidenció la programación de dos capacitaciones relacionadas con actualización tributaria 2023 y de información Exógena para la DIAN en medios electrónicos.</p>	<p>28/02/2023</p>	<p>31/12/2023</p>	<p><b>CUMPLIDA EFECTIVA</b></p>

# **INFORME DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO A 31 DE DICIEMBRE DEL 2022**

## **SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

**AVANCE DEL PLAN (2/4): 50%**  
**CUMPLIMIENTO DEL PLAN (2/2): 100%**  
**EFFECTIVIDAD DEL PLAN (2/2): 100%**

## OBSERVACIÓN # 1

1.1. Criterio verificado: Aplicación del código de integridad. (Incluye análisis de desviaciones, convivencia laboral, temas disciplinarios internos, quejas o denuncias sobre los servidores de la entidad, u otros temas relacionados).

No se evidenció el seguimiento previsto en el numeral 4 del código de integridad y buen gobierno ante el CIGD del análisis de la observancia y aplicación del Código de Integridad y Buen Gobierno de la Entidad. Igualmente, en opinión de esta auditoría en relación al numeral 4 del citado código, medir la aplicación del código de integridad y buen gobierno mediante los resultados del Furag no es oportuno ni preciso, en la medida que estos son resultados de la gestión de las políticas públicas medidas, sin hacer precisión sobre la aplicación de cada uno de los principios y valores propios de la CRA.

ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES REALIZADAS	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	ESTADO
Realizar las actividades previstas en el Plan de gestión del código de integridad.	<p>“En desarrollo del plan de gestión del código de integridad y buen gobierno para la vigencia 2023 se han realizado las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Invitación para la realización del curso virtual de integridad del DAFP.</li> <li>• Reconocimiento a la Mujer y al Hombre CRA 2023 para aquellos funcionarios que se destacan por cumplir con los valores del código de integridad.</li> <li>• El 26 de junio se realizó un taller de los valores establecidos en el código de integridad de la CRA.</li> <li>• Se realizó una medición de clima laboral y un taller de integración.</li> <li>• Durante el mes de septiembre se realizó socialización de los valores a través de la intranet”.</li> </ul>	13/02/2023	31/12/2023	<p><b>EN PLAZO</b></p> <p>Sin embargo, esta Unidad de Control considera que a la fecha del presente seguimiento el hallazgo no se encuentra subsanado en su totalidad, toda vez dentro del código se prevé realizar seguimiento ante el CIGD sobre el análisis de la observancia y aplicación del Código de Integridad y Buen Gobierno de la Entidad.</p>

## OBSERVACIÓN # 2

### 4.1. Criterio verificado: Evaluación de la planeación estratégica del talento humano.

*El asesor con funciones de control interno de la UAE-CRA, en acta CIGD N°2 del 26 de febrero del 2022, con ocasión de la aprobación del plan estratégico de talento humano 2022, plan anual de vacantes 2022, plan de previsión 2022 y plan institucional de capacitación 2022 y plan de seguridad y salud en el trabajo 2022, señaló lo siguiente: Qué de acuerdo a la circular externa N°100-024 del 23 de diciembre del 2021, la entidad debió publicar en la sede electrónica el plan estratégico de talento humano antes del 31 de enero del 2022. Igualmente, señala que el plan estratégico de talento humano debe contener las acciones en materia de capacitación, bienestar y estímulo e integrar el plan anual de vacantes, el plan de previsión de recursos humanos, el plan de capacitación institucional, el plan de incentivos institucionales y el plan de seguridad y salud en el trabajo, los cuales debieron ser aprobados y expedidos en la misma oportunidad prevista para el plan estratégico de talento humano, de acuerdo a la circular antes mencionada.*

ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES REALIZADAS	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	ESTADO
<i>Publicar en sede electrónica e intranet los planes de talento humano vigencia 2023 dentro de las fechas establecidas en la circular externa N°100-024 del 23 de diciembre del 2021.</i>	Se evidenció la publicación en la sede electrónica de los siguientes Planes: Plan Estratégico de Talento humano; Plan de seguridad y salud en el trabajo; Plan de Bienestar e Incentivos; Plan de Previsión de recursos humanos; Plan Institucional de capacitación; Plan anual de vacantes. Igualmente, el plan estratégico de talento humano para la vigencia 2023 fue aprobado en CIGD extraordinario del 28 de diciembre del 2022.	01/02/2023	28/02/2023	<b>CUMPLIDA EFECTIVA</b>



## OBSERVACIÓN # 3

4.6. *Criterio verificado: Evaluar el impacto del plan institucional de capacitación PIC.*

*Sí bien, el numeral 14 del PIC 2022 establece que: "La medición del impacto se realizará una vez al año mediante evaluación virtual por los asistentes al finalizar cada curso diligenciando formulario "Forms" que contiene la evaluación del perfil del capacitador, logística, recursos tecnológicos utilizados para el desarrollo de los talleres, lo anterior para obtener información sobre la pertinencia de los temas desarrollados", en opinión de esta auditoría no se está realizando una evaluación al PIC anual en su conjunto sino a cada una de las capacitaciones, por lo tanto, es necesario que esta evaluación mida el impacto ponderado del PIC y sea informada al CIGD.*

ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES REALIZADAS	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	ESTADO
<i>Incluir dentro del plan de capacitación para la vigencia 2023, un indicador que permita medir el impacto de las capacitaciones en los funcionarios de la CRA.</i>	En el Plan Institucional de Capacitación de la vigencia 2023, se incluyó un indicador denominado: <b>Evaluación del impacto de las capacitaciones</b> , el cual tiene como objetivo realizar una prueba de conocimiento a los asistentes al finalizar cada curso o capacitación, con el fin de medir el grado de comprensión adquirido y el impacto que tiene la misma en la labor desempeñada como servidor público dentro de la entidad.	01/03/2023	31/12/2023	<b>EN PLAZO</b>

La Subdirección administrativa y Financiera, mediante correo electrónico de fecha 26 de septiembre de 2023, indicó lo siguiente:

*“Dentro del Plan Institucional de capacitación para la presente vigencia se incluyó el indicador “Evaluación del impacto de las capacitaciones”; Así mismo, se solicitó a calidad la actualización del procedimiento “GTH-PRC16 Procedimiento Elaboración y ejecución del plan de capacitación”.*

## OBSERVACIÓN # 4

14.3. *Criterio verificado: La entidad cuenta con canales de información internos para la denuncia anónima o confidencial de posibles situaciones irregulares y se cuenta con mecanismos específicos para su manejo, de manera tal que generen la confianza para utilizarlos.*

*El mecanismo interno de denuncia previsto en el numeral 5 del código de integridad y buen gobierno, no salvaguarda el anonimato del funcionario que lo radique, lo que le resta efectividad al mismo, Igualmente, no cuenta con mecanismos específicos para su manejo lo que afecta la confianza para su utilización.*

ACCIÓN DE MEJORA	ACTIVIDADES REALIZADAS	FECHA DE INICIO	FECHA FIN	ESTADO
Se realizará ajuste al numeral 5 del código de integridad con el fin de determinar que el mecanismo interno de denuncia será a través de la página web de la CRA en la pestaña Atención y Servicios a la Ciudadanía o través del siguiente link <a href="https://gestiondocumental.cra.gov.co/orfeonew/formularioWeb/formulario.php">https://gestiondocumental.cra.gov.co/orfeonew/formularioWeb/formulario.php</a>	Código de integridad actualizado el 14 de abril del 2023, En lo referente a mecanismos internos de denuncia numeral 5 del código, a través de la página web de la CRA <a href="https://www.cra.gov.co/">https://www.cra.gov.co/</a> - pestaña atención y servicios a la ciudadanía-registre aquí sus PQRSD la entidad estableció el mecanismo de denuncia, mediante el cual los funcionarios de manera anónima si así lo desean, podrán radicar sus quejas o inconformidades cuando se presente alguna vulneración de los principios, valores o situaciones donde evidencie un conflicto de interés.	01/03/2023	31/07/2023	<b>CUMPLIDA EFECTIVA</b>

**MUCHAS GRACIAS  
POR SU ATENCIÓN**



**Línea fija:** (60+1) 487 3820 / (60+1) 489 7640

**Desde el exterior:** con +57(601)

**Fax:** (60+1) 4897650

**Línea Gratuita Nacional:** 01 8000 517565

**Línea anticorrupción:** (60+1) 4873820 Ext. 235



**correo@cra.gov.co**



**www.cra.gov.co**

**Síguenos en**

**@CraColombia**

